

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA FINANCIERA”; Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD “ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA “LA FINANCIERA”, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE “LA FINANCIERA”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
 - B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS” Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO “LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO”; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

- C) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 134,901, LIBRO NO. 2,214, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-26042017-115426, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUTORIZADA EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2018, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AGRARISMO NÚMERO 227, QUINTO PISO, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33602, “OTROS SERVICIOS COMERCIALES”, AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-048-2018, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018.
- I) QUE EL LIC. **OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y APODERADO LEGAL, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

SUSTITUYA A LA PERSONA ANTERIORMENTE SEÑALADA.

- J) QUE EL **ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR SER TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN “**LA FINANCIERA**”. ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSTITUYA A LA PERSONA ANTERIORMENTE SEÑALADA.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,284, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL NAME NEME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 217274, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1997.

QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES YA ACEPTAR EL DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE; B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; C) EL ENSAMBLE Y ARMADO DE COPIADORAS.

- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,902, LIBRO 2,163, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- C) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE ACM9611211J5.

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

- D) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA OBSERVATORIO, NÚMERO 444, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, C.P. 11810, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O, EN SU CASO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
- F) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, **"EL PROVEEDOR"** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCUADRAR EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- G) QUE HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** LA CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA MISCELÁNEA FISCAL APLICABLE AL CASO EN PARTICULAR Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.
- H) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.
- I) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, PRESENTA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

- J) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- K) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A **"LA FINANCIERA"**, POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

QUE, DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE **"REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES UNA VEZ RUBRICADOS POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO Y DOS** RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS DOMICILIOS Y LOCALIDADES SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO Y DOS**.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO TÉCNICO Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA FINANCIERA"** LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS UNO Y DOS**.

LOS ENTREGABLES EN CUESTIÓN SE TENDRÁN POR RECIBIDOS CUANDO ESTOS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**. DICHS ENTREGABLES SERÁN RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**.

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN POR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** A MES VENCIDO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA CUANTIFICACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** Y UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, Y TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, AGREGADA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS**.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**. EN CONSECUENCIA, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"LA FINANCIERA"** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR **"LOS SERVICIOS"**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO UN MONTO MÁXIMO DE \$8'610,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÍNIMO DE \$3'444,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), LAS CANTIDADES ANTERIORES NO INCLUYEN EL IMPUESTO VALOR AGREGADO, NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.

"LOS SERVICIOS" SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA FINANCIERA"** EN LA INTELIGENCIA QUE ÉSTA NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR **"LOS**

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE **“EL PROVEEDOR”** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **“LA FINANCIERA”**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y .PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;
- B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **“EL PROVEEDOR”** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**; Y
- C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y .PDF.

“LA FINANCIERA” SE OBLIGA A PAGARLE A **“EL PROVEEDOR”** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **“LA FINANCIERA”** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL PROVEEDOR”** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **“LA FINANCIERA”** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN INTERESES CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

QUINTA.- VIGENCIA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “LA FINANCIERA” A PRESTAR “LOS SERVICIOS” OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ A PARTIR DEL **01 DE JUNIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE “LAS PARTES”.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR A “LA FINANCIERA” LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN CUANDO SEA POSIBLE O BIEN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO, AL ÁREA REQUIRENTE DE “LA FINANCIERA”, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL PROVEEDOR” OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “LA FINANCIERA” NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE “EL PROVEEDOR”, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y “LA FINANCIERA” PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

CONVOQUE **“LA FINANCIERA”** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.

2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **“LA FINANCIERA”**, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **“LA FINANCIERA”**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR **“LOS SERVICIOS”** CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A **“LOS SERVICIOS”**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE **“LOS SERVICIOS”** SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO ANTE **“LA FINANCIERA”** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE **“LOS SERVICIOS”** SIN COSTO ALGUNO PARA **“LA FINANCIERA”** A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE **“LA FINANCIERA”**.

DE IGUAL MANERA **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA ANTE **“LA FINANCIERA”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **“LA FINANCIERA”** CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CUBRIR A **“LA FINANCIERA”** LAS CANTIDADES QUE, POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS,

TENGA QUE PAGAR **"LA FINANCIERA"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA FINANCIERA"** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"**.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO Y; 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE EN SU CASO, SE PUDIERAN OCASIONAR EN **“LA FINANCIERA”** DURANTE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** DENTRO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD O EN USO DE **“LA FINANCIERA”**, LA PÓLIZA DEBERÁ SER EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE SUS PRÓRROGAS O AMPLIACIONES SI LAS HUBIERA. LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRESENTE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, **“LA FINANCIERA”** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE **“LOS SERVICIOS”** NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“LA FINANCIERA”** HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR **“LA FINANCIERA”** DIRECTAMENTE DE

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN A VALOR FACTURA, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** CORRESPONDAN AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA FINANCIERA"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN **"LOS SERVICIOS"** QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FINANCIERA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA FINANCIERA"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR **"LAS PARTES"** EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LA FINANCIERA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA FINANCIERA"**;
- C) **"EL PROVEEDOR"** SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, O
- D) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN **“LOS SERVICIOS”**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA FINANCIERA”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA FINANCIERA” A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“LA FINANCIERA”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **“LA FINANCIERA”**, SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) SI **“EL PROVEEDOR”** NO PRESTA **“LOS SERVICIOS”** A **“LA FINANCIERA”** EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- B) SI **“EL PROVEEDOR”** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- C) POR CUALQUIER CAUSA **“EL PROVEEDOR”** DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) SI **“EL PROVEEDOR”** TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **“LA FINANCIERA”**;

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

- E) SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;
- F) SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA DENTRO DE LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES;
- H) SI **"EL PROVEEDOR"** REALIZA MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL, POR CUALQUIER MEDIO O POR SU PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**;
- I) SI **"EL PROVEEDOR"** NIEGA A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**;
- J) SI **"EL PROVEEDOR"** PRESTA **"LOS SERVICIOS"** DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- K) SI **"EL PROVEEDOR"** CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES;
- L) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- M) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- N) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; O
- O) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS SERVICIOS"** SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “LA FINANCIERA”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “LA FINANCIERA” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “LA FINANCIERA”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “LA FINANCIERA” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

“EL PROVEEDOR” DEFENDERÁ A “LA FINANCIERA” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO “LA FINANCIERA” NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, “EL PROVEEDOR” HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE “LA FINANCIERA” OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, “EL PROVEEDOR” PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL PROVEEDOR"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE, Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA**

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

FINANCIERA EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **“EL PROVEEDOR”** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **“LA FINANCIERA”**.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **“LA FINANCIERA”**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **“LA FINANCIERA”**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE, LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **“EL PROVEEDOR”** CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **“EL PROVEEDOR”** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA A AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO O A CUALQUIER OTRO SECRETO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **“LA FINANCIERA”** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **“LA FINANCIERA”** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **“LA FINANCIERA”**.

“EL PROVEEDOR” ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **“LA FINANCIERA”**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **“LAS PARTES”** ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **“LA FINANCIERA”** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **“EL PROVEEDOR”** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **“LOS SERVICIOS”**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **“EL**

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

PROVEEDOR LA DEVOLVERÁ A **“LA FINANCIERA”** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

“EL PROVEEDOR” NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **“LA FINANCIERA”** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON **“LA FINANCIERA”** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“LA FINANCIERA” INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **“LA FINANCIERA”** ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- “EL PROVEEDOR” RECONOCE QUE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE **“LA FINANCIERA”**, CONSECUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD DE **“LA FINANCIERA”** QUEDANDO OBLIGADO **“EL PROVEEDOR”** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE **“LA FINANCIERA”** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE, NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE **“LA FINANCIERA”** POR CONDUCTO DEL **ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS. ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSTITUYA A LA PERSONA ANTERIORMENTE SEÑALADA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONSIENTE EN QUE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"LAS PARTES"**.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE **"LAS PARTES"** CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE **"LA FINANCIERA"** QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A **"LA FINANCIERA"**, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A **"LA FINANCIERA"**. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA NOVENA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE **"VIRUS"**, **"TROYANO"** O **"GUSANO"** O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

TRIGÉSIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"** Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, ÉSTA POR CONDUCTO TANTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO COMO DEL ÁREA REQUIRENTE PROCEDERÁN A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- AJUSTES.- **"LA FINANCIERA"** CUANDO LO ESTIME NECESARIO PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR LA CANTIDAD DE **"LOS SERVICIOS"** CONTRATADOS, SIN REBASAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO, CON DÍEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN CUYO CASO, SE AJUSTARÁ EL MONTO A LIQUIDAR POR **"LA FINANCIERA"**, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE **"LOS SERVICIOS"** SOLICITADOS.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O

FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS UNO Y DOS** QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

“ANEXO UNO” ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), RESPECTO DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS” COTIZACIÓN PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, RESPECTO DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

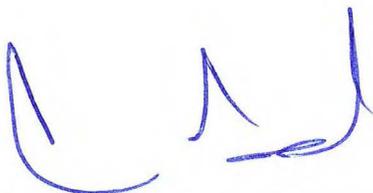
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

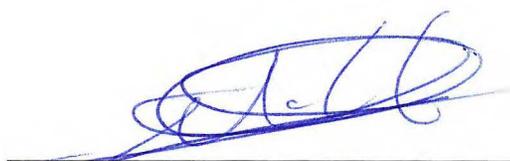
POR "LA FINANCIERA"

**TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE Y
APODERADO LEGAL.**

**TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



**LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.**



**ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.**

**POR "EL PROVEEDOR"
"ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**



**C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO
APODERADO LEGAL.**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL NÚMERO A-DERMS-33602-033-18, QUE CELEBRAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIÉN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD "ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.

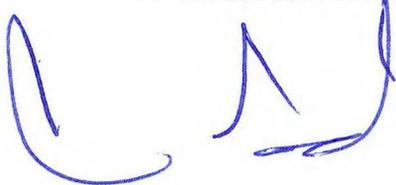
RELACIÓN DE ANEXOS

- “ANEXO UNO”** ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- “ANEXO DOS”** COTIZACIÓN PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.

POR “LA FINANCIERA”

**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y
APODERADO LEGAL**



LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.

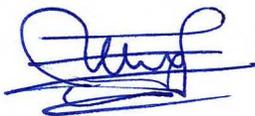
**TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

POR “EL PROVEEDOR”

“ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.



C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO
APODERADO LEGAL.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL NÚMERO A-DERMS-33602-033-18, QUE CELEBRAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “LA FINANCIERA”, REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD “ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.”, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL CASTILLO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.





CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

ANEXO UNO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO TÉCNICO

Objeto de la Contratación

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL (EN ADELANTE "LA FND")

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

1. OBJETO DEL SERVICIO

PRESTAR A "LA FND" EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL SERVICIO REQUERIDO SE BRINDARÁ EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE "LA FND" Y EL ALMACÉN CENTRAL, AMBOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LAS COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS DE CRÉDITO Y MÓDULOS DE ATENCIÓN QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN LOS DOMICILIOS Y LOCALIDADES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPOS MULTIFUNCIONALES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES SERÁN CONECTADOS A LA RED DE CÓMPUTO INSTITUCIONAL DE "LA FND", PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, ASÍ COMO DE ESCANEADO, DE ACUERDO AL ANEXO DOS.

2.2 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN EN RED.

2.3 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S), COORDINANDO SU INSTALACIÓN POR MEDIO DE LOS MECANISMOS PROPORCIONADOS POR EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE EN "LA FND". LA APLICACIÓN DEBERÁ PERMITIR DIGITALIZAR DOCUMENTOS Y EL FORMATO DE SALIDA PARA LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEBERÁ SER PDF. (PORTABLE DOCUMENT FORMAT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

- 2.4** EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA HERRAMIENTA DE MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 2.5** EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LAS HERRAMIENTAS DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS.
- 2.6** EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ENTRE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS USUARIOS DE "LA FND" Y LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 2.7** LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), LOS SERVICIOS SERÁN CONTABILIZADOS CON BASE EN LA CUENTA DEL USUARIO DE DIRECTORIO ACTIVO (LDAP, LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCESS PROTOCOL).
- 2.8** SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE ESCANEADO PERMITA LA FUNCIONALIDAD DE "ESCANEADO AL ESCRITORIO" O A UN DIRECTORIO COMPARTIDO EN RED PARA ACCESO DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S) DEL PERSONAL DE "LA FND", ESTO ES, QUE LOS ARCHIVOS ESCANEADOS PODRÁN GUARDARSE DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DESIGNADOS PARA ESTE FIN.
- 2.9** SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE RUTEO DE ARCHIVOS ESCANEADOS, ESTE INSTALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, O BIEN, DE MANERA CENTRALIZADA A PETICIÓN DE "LA FND".
- 2.10** EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR QUE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENGAN CONECTIVIDAD LÓGICA A LA RED DE "LA FND", ESTO ES, QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA RED DE "LA FND" OPERE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR ESTA. EN SU CASO, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, CON EL COMPROMISO DE ASUMIR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CORRESPONDIENTE.
- 2.11** EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR UNA HERRAMIENTA PARA MONITOREO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LOS EQUIPOS, QUE PROTEJA LA INFORMACIÓN EN EL USO DE SUS DISPOSITIVOS, RESTRINGIENDO EL ACCESO A LA UTILERÍA MEDIANTE USUARIO Y CONTRASEÑA Y CON PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN AL MULTIFUNCIONAL Y A LA RED A LA QUE ESTÁ CONECTADO Y QUE PERMITA:
- A.** MONITOREO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN Y MULTIFUNCIÓN CONECTADOS A LA RED.
 - B.** PERMITA CREAR POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL DISPOSITIVO PERSONALIZADAS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS Y/O EQUIPOS.

C. OBTENER Y REPORTAR DE FORMA PROGRAMABLE O BAJO DEMANDA, EL ESTADO DE SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN RED, EN BASE A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ASIGNADA A ESTE.

D. PERMITIR LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD ENCONTRADOS DURANTE EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE FORMA AUTOMÁTICA, GENERANDO REPORTES DE LOS INCIDENTES ENCONTRADOS Y SOLUCIONADOS.

E. ENVÍO DE ALERTAS Y REPORTES DE LOS EQUIPOS QUE TUVIERON ALGÚN INCIDENTE DE SEGURIDAD.

2.12 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS INSUMOS: PAPEL (DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO), REFACCIONES, SUMINISTROS CONTINUOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA CADA EQUIPO, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA SATISFACTORIA E ININTERRUMPIDA, ESTO INCLUYE EL HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS.

2.13 ASIMISMO, LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS (MANO DE OBRA, EQUIPOS, REFACCIONES E INSUMOS, TÓNER, PAPEL, CONSUMIBLES, SERVICIOS ADICIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO, SOFTWARE OFERTADO, COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO), POR LO QUE NO PODRÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.14 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUMINISTRAR, CONTINUA Y OPORTUNAMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LOS MATERIALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO:

A. CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE "LA FND", DE COLOR BLANCO, EL CUAL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

B. DOS CARTUCHOS TÓNER O TINTA ADICIONALES PARA CADA EQUIPO INSTALADO, DOTACIÓN QUE SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

C. ADICIONAL CON LO QUE SE CUENTE EN USO, Y PARA CADA EQUIPO INSTALADO SE REQUIERE DE UNA UNIDAD DE IMAGEN, CARTUCHO Y/O CUALQUIER ELEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE IMAGEN, DOTACIÓN QUE SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

TODOS LOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER ORIGINALES Y COMPATIBLES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

2.15 EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL SIGUIENTE PERSONAL:

- A. UN "REPRESENTANTE DE CUENTA" QUIEN A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" Y TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE ADMINISTRAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y QUEDARÁ FACULTADO PARA ACTUAR POR Y EN NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" RESPECTO A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DEL CONTRATO, POR LO CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A TRAVÉS DE TELEFONÍA CELULAR, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- B. UN "COORDINADOR DE SERVICIO" QUIEN, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE COORDINAR AL PERSONAL TÉCNICO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO TODO LO REFERENTE AL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO POR "LA FND".**
- C. DOS TÉCNICOS CON PERFIL DE ANALISTA O ASESOR DE MESA DE SERVICIOS Y DOS TÉCNICOS EN REPARACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, QUIENES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SE ENCARGARÁN DE ATENDER LA MESA DE SERVICIOS DE "LA FND".**

2.16 EL PERSONAL TÉCNICO DE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE "LA FND", CON DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, Y DEBERÁ ATENDER LA MESA DE SERVICIOS EN DOS TURNOS, CON HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS, Y DE LAS 15:00 A LAS 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ DAR ATENCIÓN EN LA MESA DE SERVICIOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SEDE ANTES SEÑALADA Y DEBERÁ APOYAR EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

2.17 TODO EL PERSONAL TÉCNICO DE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", COMPROMETIÉNDOSE A RESPETAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA EN LOS INMUEBLES DE "LA FND".

2.18 "EL PROVEEDOR" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA FND" SIN COSTO ADICIONAL, UNA MESA DE SERVICIOS, Y DEBERÁ DAR LA ATENCIÓN A INCIDENTES Y SOLICITUDES RELACIONADOS CON EL PRESENTE SERVICIO, EN DONDE SU PERSONAL REALIZARÁ LABORES DE SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, QUIENES DEBERÁN DAR ATENCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIO Y, EN SU CASO, COADYUVAR EN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

- 2.19** LA MESA DE SERVICIO CONTARÁ CON POR LO MENOS DOS PERSONAS DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO, QUE CUENTE CON EL PERFIL DE ANALISTA O ASESOR DE MESA DE SERVICIO, CUYA FUNCIÓN SERÁ ESPECÍFICAMENTE LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS POR PERSONAL DE “LA FND”.
- 2.20** “EL PROVEEDOR” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “LA FND” SIN COSTO ADICIONAL, 1 MESA DE SERVICIOS CON AL MENOS DOS TÉCNICOS EN REPARACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CON PERMANENCIA EN EL EDIFICIO CORPORATIVO, CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE FALLAS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN DICHA SEDE.
- 2.21** COMO RESULTADO DE LOS REPORTES LEVANTADOS POR INCIDENTES O SOLICITUDES DE SERVICIOS, EL PERSONAL TÉCNICO DE “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ EMITIR UN REPORTE DE SERVICIO, EN EL CUAL SE SEÑALARÁ COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
1. NÚMERO DE REPORTE.
 2. FECHA DEL REPORTE.
 3. HORA DEL REPORTE.
 4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE.
 5. NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPORTA LA FALLA.
 6. NÚMERO DEL EQUIPO.
 7. UBICACIÓN DEL EQUIPO.
 8. FALLA REPORTADA Y/O SOLICITUD DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.
 9. FECHA EN LA QUE SE ATENDIÓ LA FALLA REPORTADA.
 10. HORA EN LA QUE SE ATENDIÓ LA FALLA REPORTADA.
- 2.22** EL PERSONAL SEÑALADO ANTERIORMENTE, ES EL QUE SE CONSIDERA COMO MÍNIMO PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS, NO OBSTANTE, AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE CARÁCTER INTEGRAL, “EL PROVEEDOR” ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LAS CONDICIONES Y LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE, EN SU CASO, DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA CANTIDAD DE PERSONAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA FND”.
- 2.23** LA MESA DE SERVICIOS DEBERÁ DOCUMENTAR TODOS LOS REPORTES, SOLICITUDES DE SERVICIO, INCIDENTES Y PROBLEMAS QUE SE RELACIONEN CON EL “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FND NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL”.
- 2.24** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ LLEVAR A CABO, DE FORMA COORDINADA CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, TRIMESTRALMENTE, LAS SIGUIENTES ACCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

- A. BRINDAR CAPACITACIÓN PRESENCIAL AL PERSONAL DE “LA FND”, EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE TENGA REGISTRADOS, ÉSTA EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**
- B. BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, A LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEL CUAL DEBERÁ INFORMAR LOS RESULTADOS AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, MEDIANTE REPORTE POR ESCRITO CON LA FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE “LA FND”.**

LAS FECHAS PROPUESTAS POR “LA FND” PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, Y COMO RESULTADO DE ELLO “EL PROVEEDOR” EMITIRÁ EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, ELLO COMO CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS:

CAPACITACIÓN	FECHA DE INICIO	MANTENIMIENTO	FECHA DE INICIO
1	1 DE JUNIO DE 2018	1	1 DE AGOSTO DE 2018
2	1 DE AGOSTO DE 2018	2	1 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COMPONENTES Y CONECTIVIDAD

DE MANERA ENUNCIATIVA SE INFORMA QUE SE CUENTA CON 98 PUNTOS EN UNA RED MPLS DONDE SE UBICAN APROXIMADAMENTE 2,500 O MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO, LOS CUALES PUEDEN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. SE CUENTA TANTO CON REDES LOCALES POR SITIO, ASÍ COMO SERVIDORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS Y OTROS DISPOSITIVOS INTEGRADOS POR LA MPLS EN UNA VPN (RED PRIVADA VIRTUAL).

4. HARDWARE

“LA FND” CUENTA APROXIMADAMENTE CON 2,500 O MÁS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTATILES CON PROCESADORES CORE I5 Y CORE I7, EN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ:

- A. ATENDER LAS SOLICITUDES E INCIDENCIAS QUE EL PERSONAL DE “LA FND” LE REQUIERA SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A INTEGRAR AL SERVICIO, SIENDO ESTOS LA INSTALACIÓN DE DRIVERS Y SOFTWARE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN.**
- B. COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND” PARA QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS DERIVADAS DE CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE ALOJARÁ LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR EL SOPORTE TÉCNICO Y DEBERÁ ATENDER DE MANERA COORDINADA CON EL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND” TODAS LAS INCIDENCIAS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA “LA FND”.**

5. SOFTWARE

- 5.1 EN "LA FND" LA GRAN MAYORÍA DE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES CUENTAN CON WINDOWS 10 Y ALGUNOS EQUIPOS CUENTAN CON WINDOWS 7, EN VERSIONES DE 64 BITS, CON CONTRATOS CON MICROSOFT DE SOFTWARE ASSURANCE SUSCEPTIBLES DE SER ACTUALIZADOS EN CUANTO SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA.**
- 5.2 ADICIONALMENTE "LA FND" CUENTA CON SERVIDORES WINDOWS 2012, EQUIPOS UNIX CON AIX 7.**
- 5.3 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ASEGURAR A "LA FND" QUE TODA SU SOLUCIÓN OPERE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS CON QUE SE ACTUALICE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE "LA FND"; POR LO TANTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EL GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS SEAN COMPATIBLES CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DE WINDOWS E IOS, ASÍ COMO CON AL MENOS LAS 3 VERSIONES ANTERIORES A ESTOS SISTEMAS OPERATIVOS.**
- 5.4 EL LICENCIAMIENTO Y LAS ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD (ASÍ COMO PARCHES Y FIXES) AL SOFTWARE PARA LA SOLUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SERÁ PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA "LA FND". NO SE ACEPTARÁ UNA SOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN LIBRE O GRATUITA Y TENDRÁ QUE SER LICENCIADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- 5.5 SERÁN OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**
- A. MANTENER ACTUALIZADOS SUS EQUIPOS LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON TODO EL SOFTWARE NECESARIO INCLUYENDO LICENCIAMIENTO VIGENTE DE ANTIVIRUS, HERRAMIENTAS DE MONITOREO, ETC., PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - B. ASEGURAR QUE EL SERVIDOR SEA INTEGRADO EN LOS DOMINIOS DE "LA FND", Y ATENDER LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD QUE ÉSTA TENGA ESTIPULADAS.**
 - C. PROPORCIONAR TODO EL LICENCIAMIENTO PARA EL USO Y CONECTIVIDAD DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN MOTIVO DEL SERVICIO, Y DEBERÁ EXIMIR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA A "LA FND" RESPECTO DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**
 - D. ASEGURAR QUE TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADAPTARSE A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE "LA FND", DEBIENDO HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE SE REQUIERAN.**

6. REDES

“LA FND” CUENTA CON UNA RED MPLS QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

LOS DIFERENTES INMUEBLES Y EL CORPORATIVO TIENEN SUS PROPIAS REDES DE ÁREA LOCAL (LAN), TODAS INTEGRADAS AL DOMINIO DE **“LA FND”**, ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN CONECTADOS EN LA RED LAN INALÁMBRICA. SE CUENTA CON UNA VPN QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

“EL PROVEEDOR” NO DEBERÁ CAUSAR TRÁFICO POR LA RED VPN DE “LA FND” PARA ATENDER DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS USUARIOS, Y SOLO SERÁ USADO PARA EFECTOS DE CONTABILIDAD Y MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, DESEMPEÑO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (HARDWARE Y SOFTWARE) PROPORCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ESTO ES, CADA INMUEBLE CONTARÁ CON SU SERVIDOR DE IMPRESIÓN LOCAL (A MENOS QUE SEA UN INMUEBLE DE MENOS DE 10 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES), POR LO CUAL, LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA RED VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE CÓMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRÁFICO EN LA RED VPN.

7. CORREO

PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS POR CORREO ES NECESARIO QUE LOS MULTIFUNCIONALES SE CONECTEN A UN SERVIDOR SMTP LOCALIZADO EN EL CENTRO DE DATOS.

8. DATACENTER

LAS APLICACIONES CENTRALES SE ENCUENTRAN HOSPEDADAS EN UN CENTRO DE DATOS EL CUAL PRESTA EL SERVICIO A **“LA FND”**, Y SON ACCEDIDAS A TRAVÉS DE LA VPN DE **“LA FND”**, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.

9. DIRECTORIO ACTIVO

9.1 A TRAVÉS DEL ACTIVE DIRECTORY SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, UNA VEZ AUTENTICADO EL USUARIO Y CON EL PERMISO DE IMPRESIÓN, SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO.

9.2 “LA FND” CUENTA CON ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT POR LO QUE LA AUTENTIFICACIÓN Y LOS PERMISOS SE OTORGARAN A TRAVÉS DEL MISMO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA(S) PERSONA(S) O ÁREA(S) QUE INDIQUE EL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND”, SE PONGA EN MARCHA LA SOLUCIÓN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, MONITOREO, ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES.

9.3 "EL PROVEEDOR" BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA SOLUCIÓN AL ACTIVE DIRECTORY, DEBIENDO SER ESTO TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES, COMO EN OTRAS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN AQUELLAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SON COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS Y, EN SU CASO, MÓDULOS.

9.4 PREFERENTEMENTE TODOS LOS EQUIPOS CONTARÁN CON ACCESO A LA RED LOCAL Y A LA RED VPN DE "LA FND", LO QUE PERMITIRÁ QUE SEAN MONITOREABLES. EN SU CASO, "LA FND" INDICARÁ LOS EQUIPOS QUE ESTÉN FUERA DEL ESQUEMA DE VPN, LOS CUALES NO SERÁN MONITOREADOS.

9.5 "EL PROVEEDOR", SE DEBERÁ COMPROMETER A EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA SOLUCIÓN OFERTADA, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA INTEROPERABILIDAD Y COMPATIBILIDAD CON LAS VARIANTES TECNOLÓGICAS QUE EXISTEN EN LOS SISTEMAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN EN LOS INMUEBLES DE "LA FND", CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS DE DICHS INMUEBLES PODRÁN SER SUPERIORES A LAS YA SEÑALADAS PARA "LA FND".

10. LICENCIAMIENTO

10.1 DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON TODAS LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PROPUESTO EN SU OFERTA POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.2 LAS LICENCIAS DE SOFTWARE OFERTADAS POR "EL PROVEEDOR", PARA BRINDAR SUS SERVICIOS, DEBERAN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL LICENCIAMIENTO Y DEBERÁN SER ACTUALIZADAS A PETICIÓN EXPRESA DE "LA FND" Y DE ACUERDO CON LAS VERSIONES DISPONIBLES Y LIBERADAS EN EL MERCADO PARA ESE SOFTWARE.

10.3 EN CASO DE SER SOLICITADAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON LAS LICENCIAS DE USO Y QUE ESTAS SON UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

10.4 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL SI, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A "LA FND", INFRINGE PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

11. SERVIDORES DE CÓMPUTO Y BASE DE DATOS

11.1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVIDOR EN QUE SE INSTALARÁ LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ UTILIZAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2012 O MAYOR, Y DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON ANTIVIRUS QUE DEBERÁ SER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON LAS

ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. DICHO SERVIDOR DEBERÁ SER INCORPORADO AL DOMINIO DE "LA FND". LOS SERVIDORES DE CÓMPUTO SERÁN LOS NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CONTABILIDAD Y MONITOREO.

11.2 DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO CORRESPONDIENTE Y VIGENTE DURANTE LA DURACIÓN DEL SERVICIO. ADICIONALMENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACTUALIZAR LOS PARCHES DE SEGURIDAD DE MICROSOFT EN LOS SERVIDORES UTILIZADOS EN "LA FND" PARA EL SERVICIO Y DEBERÁ ASEGURARSE QUE EN TODO MOMENTO ESTÉN LIBRES DE VIRUS Y DE MALWARE.

11.3 TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBERÁ ESTAR 100% LIBRE DE VULNERABILIDADES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ÁREA TÉCNICA DE "LA FND" REALIZARÁ PRUEBAS DE VULNERABILIDAD CADA 3 MESES A LOS SERVIDORES PARA VALIDAR QUE ESTOS NO CUENTAN CON VULNERABILIDADES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA DE "LA FND". EN CASO DE QUE SEAN ENCONTRADAS DICHAS VULNERABILIDADES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" LA ATENCIÓN DE LAS MISMAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO EXCEPCIONES QUE DEBERÁN QUEDAR PREVIAMENTE JUSTIFICADAS.

11.4 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS SERVIDORES DE CÓMPUTO NECESARIOS EN CADA INMUEBLE, ASÍ COMO LOS EQUIPOS "NO-BREAK" CORRESPONDIENTES A CADA SERVIDOR, A FIN DE GARANTIZAR AL MENOS 30 MINUTOS DE AUTONOMÍA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. LOS SERVIDORES DE CÓMPUTO SERÁN LOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ESCANEADO, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CONTABILIDAD Y MONITOREO.

11.5 EL/LOS SERVIDOR(ES) DEBERÁ(N) SER INSTALADO(S) POR CUENTA Y COSTO DE "EL PROVEEDOR".

11.6 LAS BASES DE DATOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA SU SOLUCIÓN DEBERÁN SER EXPORTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE BASE DE DATOS DE "LA FND" PUDIENDO SER INFORMIX 11 O SQL SERVER 2012 O MAYOR, LA INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR CONSISTE EN QUE "EL PROVEEDOR" EXPORTE DE MANERA MENSUAL, HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS DE SU OPERACIÓN, A FIN DE QUE "LA FND" PUEDA REALIZAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.

11.7 EL MANEJADOR DE BASE DE DATOS DEBERÁ SER CON SOPORTE EN EL MERCADO Y NO DEBERÁ SER DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA, ADEMÁS DEBERÁ SER COMPATIBLE PARA LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE OTRAS HERRAMIENTAS, COMO REPORTEADORES O GENERADORES DE CONSULTAS.

11.8 EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO PARA LOS SERVIDORES Y BASES DE DATOS REQUERIDOS POR LA SOLUCIÓN OFERTADA SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN TODO MOMENTO DEBERÁ

GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL SERVIDOR DE "EL PROVEEDOR" CON LOS SERVICIOS CON LOS QUE YA CUENTA "LA FND".

12. INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA FND.

- 12.1** CUANDO ASÍ LO REQUIERA "LA FND", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONARLE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MEDIA (CD), PROCEDIMIENTOS, MANUALES DE INSTALACIÓN, ETC.), A FIN DE QUE SE VALIDE PARA SU INSTALACIÓN EL SOFTWARE OFERTADO, DEBIENDO CONSERVAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES DE "LA FND".
- 12.2** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER EL ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS, CONFIGURACIÓN FINAL Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE EN CADA EQUIPO DE CÓMPUTO DE USUARIO DE "LA FND" CON ACCESO A LOS SERVICIOS.
- 12.3** PARA LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES PREVIAS A FIN DE QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES (SOFTWARE OFERTADO), ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CON LAS APLICACIONES OPERATIVAS (COMERCIALES E INSTITUCIONALES) DE "LA FND".
- 12.4** LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SE REFIEREN A QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ASEGURAR LA CORRECTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON EL USO DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES CON QUE OPERA "LA FND".
- 12.5** "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN EN SITIO DEL SOFTWARE (DRIVERS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES EN "LA FND", ESTOS DRIVERS DEBERÁN TENER SOPORTE EN 32 Y 64 BITS PARA DISTINTOS SISTEMAS OPERATIVOS CON LOS QUE CUENTA "LA FND".
- 12.6** LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO LDAP (LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCES PROTOCOL) BAJO LA PLATAFORMA MICROSOFT.
- 12.7** LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y SERVIDORES DE CÓMPUTO SE INCORPORARÁN A LA RED DE CÓMPUTO DE "LA FND" Y CON ELLO DEBERÁN INCORPORARSE AL DIRECTORIO ACTIVO.
- 12.8** MEDIANTE EL DIRECTORIO ACTIVO (LDAP Y ADAM) SE DETERMINARÁN LOS PERMISOS QUE CADA USUARIO TIENE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO.
- 12.9** LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), EN CUALQUIER MULTIFUNCIONAL DE LOS INMUEBLES, EN VIRTUD DE QUE EN CADA INMUEBLE EXISTIRÁ AL MENOS UN SERVIDOR DE CÓMPUTO PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES CON 10 O MENOS MULTIFUNCIONALES, EN DONDE LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA RED VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE CÓMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRÁFICO EN LA RED VPN.

12.10 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OFERTAR UNA SOLUCIÓN TAL, QUE EN LOS INMUEBLES CON 10 O MENOS MULTIFUNCIONALES:

- A.** LA LIBERACIÓN REQUERIRÁ NIP, Y SE REALIZARÁ DE MANERA DIRECTA EN EL MULTIFUNCIONAL CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, ESTOS TRABAJOS DEBERÁN CONTABILIZARSE EN LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS Y REGISTRARSE EN LA HERRAMIENTA DE MONITOREO CENTRAL.
- B.** EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ CAUSAR TRÁFICO DE IMPRESIÓN EN LAS REDES DE "LA FND", POR LO QUE SI SE REQUIERE EL MONITOREO Y CONTABILIZACIÓN CENTRALIZADA DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS CONECTADOS A RED.
- C.** EN CASO DE QUE LA SOLUCIÓN REQUIERA INSTALAR SOFTWARE EN ALGÚN SERVIDOR O COMPUTADORA LOCAL, ÉSTA DEBERÁ SER PROVISTA POR "EL PROVEEDOR".
- D.** EN LOS INMUEBLES DONDE SE CUENTEN CON 10 O MENOS MULTIFUNCIONALES, NO SE REQUERIRÁ PERSONAL PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES DE CARGA DE SUMINISTROS (PAPEL, TÓNER ETC.), SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" CAPACITE PREVIAMENTE AL PERSONAL CORRESPONDIENTE.

13. CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ HABILITAR LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE SUS EQUIPOS PROPUESTOS A LA RED DE "LA FND", INCLUYENDO LOS CABLES DE RED (LINE CORD O PATCH CORD O JUMPER) CORRESPONDIENTES.

14. COMUNICACIONES

LOS REQUERIMIENTOS DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INTER INMUEBLES DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR "LA FND".

CUALQUIER CAMBIO QUE NECESITE REALIZAR "EL PROVEEDOR" EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES LOCALES, DEBERÁ SER SOLICITADO POR ANTICIPADO A "LA FND" Y SE PROGRAMARÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE CAMBIOS CON LA QUE SE OPERA.

15. HERRAMIENTA DE MONITOREO, DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS**15.1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR Y CONFIGURAR UN SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL QUE PERMITA AL MENOS:**

- A.** MONITOREAR Y REGISTRAR DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO Y EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA) Y SERVICIOS (APLICACIONES, SISTEMA OPERATIVO Y BASES DE DATOS) OFERTADOS, MISMA QUE DEBERÁ SER CAPAZ DE PRESENTAR TODAS LAS VARIABLES SOLICITADAS SIN

NECESIDAD DE INSTALAR AGENTES DE NINGÚN TIPO EN LOS ELEMENTOS A MONITOREAR (CLIENTES).

B. NOTIFICAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ MINUTOS CONTADOS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RED, LAS ALARMAS DE LOS EVENTOS EXISTENTES EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS, QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS, BAJO EL ESTÁNDAR SNMP (SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL), NETBIOS EN EL CASO DE LOS SERVIDORES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES ALARMAS:

- ✓ EQUIPO ACTIVO Y EN RED.
- ✓ ESTATUS DE CONSUMIBLES (PAPEL, TÓNER, UNIDAD DE IMAGEN, ETC.)
- ✓ FALLAS MECÁNICAS.
- ✓ ESTADO DE APLICACIONES (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS.
- ✓ CUALQUIER OTRO EVENTO QUE IMPACTE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS.

15.2 TODA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL SISTEMA DE MONITOREO DEBERÁ SER PUBLICADA EN UNA CONSOLA ÚNICA CON ACCESO VÍA BROWSER EN DONDE SE PRESENTE TANTO EL ESTATUS EN LÍNEA COMO REPORTES HISTÓRICOS. EL ACCESO A DICHO SISTEMA DE MONITOREO DEBERÁ POSEER SISTEMA DE LOGIN SEGURO PARA SU APERTURA E INGRESO.

15.3 LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBERÁ INFORMAR (REPORTAR), DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD ANORMAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE CÓMPUTO Y APLICACIONES OFERTADAS DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, LA GENERACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS MULTIFUNCIONALES, UPS, BASE DE DATOS Y SERVIDORES DE IMPRESIÓN (MONITOREO DE DISPONIBILIDAD, CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y DE LOS SERVIDORES DE IMPRESIÓN LOCAL), ASÍ MISMO DEBERÁ EMITIR LOS REPORTES QUE "LA FND" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL ESTADO DE APLICACIONES OFERTADAS (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS, DE TAL MANERA QUE "LA FND" CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CORROBORAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

15.4 EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ✓ CONTADOR TOTAL.
- ✓ INDICADOR DE FALTA DE PAPEL EN LA BANDEJA
- ✓ ATASCO DE PAPEL.
- ✓ NIVEL DE TÓNER.
- ✓ VIDA ÚTIL DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES.

15.5 LOS REPORTES DEBERÁN MOSTRAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A BRINDARSE, EN BASE AL MONITOREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS



QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA. EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EN "LA FND" Y "EL PROVEEDOR" DEBERÁN TENER LA FACILIDAD DE VISUALIZAR CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS MONITOREABLES EN LA RED, CON REPORTES POR EQUIPO Y POR SOLUCIÓN INTEGRAL.

15.6 LOS REPORTES DEBERÁN SER PARAMETRIZABLES, ESTO ES, LA INFORMACIÓN PODRÁ MOSTRARSE POR EL PERIODO QUE DECIDA EL USUARIO DEL SISTEMA, EN CUALQUIERA DE LOS COMPONENTES INDIVIDUALES (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE IMPRESIÓN, BASE DE DATOS), CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SUPERVISAR LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASÍ COMO BRINDAR EL SOPORTE DOCUMENTAL PARA PAGAR LOS SERVICIOS.

15.7 LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTES DEBERÁN MOSTRAR LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES, DEBIENDO SER AL MENOS LOS SIGUIENTES REPORTES:

- ✓ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS.
- ✓ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y REFACCIONES.
- ✓ A SOLICITUD DE "LA FND", SE PODRÁN REQUERIR OTROS REPORTES RELATIVOS AL MONITOREO.

15.8 EL TIEMPO FUERA DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES POR CADA EQUIPO SE DEBERÁ PODER OBTENER DEL SISTEMA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN RED Y CON BASE EN LOS REPORTES QUE SEAN EMITIDOS POR "LA FND".

16. HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS

16.1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANTENER CONFIGURADA E INSTALADA UNA HERRAMIENTA EN RED, QUE PERMITA A "LA FND" Y A "EL PROVEEDOR", CONTABILIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR USUARIO, POR INMUEBLE, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR TODA "LA FND". DICHA HERRAMIENTA DEBERÁ PERMITIR AL MENOS:

- A.** IDENTIFICAR, REGISTRAR Y CONTABILIZAR A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LOS CONSUMOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA SE DEBERÁ MANTENER SIN COMPACTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- B.** REALIZAR REPORTES DETALLADOS DE LOS CONSUMOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR INMUEBLE Y POR LA ENTIDAD, DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, Y CONSERVAR EL HISTORIAL ELECTRÓNICO.
- C.** GENERAR REPORTES PARAMETRIZABLES POR UN PERÍODO, DETALLANDO LOS CONSUMOS POR TIPO DE SERVICIO PRESTADO PARA CADA USUARIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS INSTALADOS.

16.2 LOS REPORTES, ADEMÁS DE MOSTRAR LA CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, DEBERÁN INCLUIR LOS DETALLES DE LA OPERACIÓN, TALES COMO: EQUIPO MULTIFUNCIONAL EN DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO (FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN), SERIE DEL EQUIPO, NOMENCLATURA O IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE CADA EQUIPO, DIRECCIÓN IP ASIGNADA, INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA DANDO SERVICIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PERTENECE, CONSUMO TOTAL (CONTADOR INICIAL Y FINAL), ASÍ COMO EL COSTO DE DICHO SERVICIO DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR “EL PROVEEDOR” EN ESTE SERVICIO, DEBERÁ INCLUIR PERIODO REPORTADO DE INICIO Y FIN.

16.3 LOS REPORTES DEBERÁN MOSTRAR LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES.

16.4 LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA ESTA FUNCIONALIDAD DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEBERÁ SER CAPAZ DE CONTINUAR OPERANDO Y MANTENER LA CONTABILIDAD DE MANERA LOCAL EN CASO DE QUE EL SERVIDOR DE CONTABILIDAD CENTRAL ESTÉ FUERA DE DISPONIBILIDAD EN RED, POR LO CUAL, EN CUANTO SE RESTABLEZCA EL ENLACE EN RED CON EL SERVIDOR CENTRAL, DEBERÁN SER REFLEJADOS TODOS LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD LOCALES POR INMUEBLE EN EL SERVIDOR CENTRAL. LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP).

17. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

A) VERIFICACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO:

LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER VERIFICADAS AL INICIO DEL SERVICIO RESPECTO DE LOS SERVICIOS COMO SON: CONFIGURACIONES, EQUIPOS, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE FORMA MENSUAL Y SE DEBERÁ REALIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EMITIR Y ENTREGAR A “LA FND”, LOS REPORTES DE:

- ✓ HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- ✓ HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL.

17.1 LOS REPORTES DEBERÁN SER PRESENTADOS IGUALMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA Y VÍA WEB.

17.2 “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO EN “LA FND”, POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”.





17.3 "LA FND" DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" SU ACEPTACIÓN O RECHAZO.

17.4 LOS REPORTES, UNA VEZ VERIFICADOS, DEBERÁN SER FIRMADOS DE ACEPTACIÓN POR LA ENTIDAD Y DE CONFORMIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

17.5 EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ARRIBA SEÑALADAS, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS POR PARTE DE "LA FND".

18. ACCESO A LAS HERRAMIENTAS PARA CONSULTA

PARA EL USO Y CONSULTA DE TODAS LAS HERRAMIENTAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO, COMO PARTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PERMITIR A "LA FND", EL USO DE LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y EN SU CASO ENTREGARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, "EL PROVEEDOR" Y "LA FND" TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

19. ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LOS ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS Y DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y SERVICIO DEL SERVIDOR DE CÓMPUTO SUMINISTRADO POR "EL PROVEEDOR", PARA SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN POR INMUEBLE	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HASTA OCHO HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DETERMINADO POR "LA FND" COMO ESTRATÉGICO	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE TODAS LAS CIUDADES DONDE SE CUENTE CON OFICINAS DE "LA FND"	HASTA 24 HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
ALTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES INSTALADOS Y OPERANDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS	ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

SE CONSIDERARÁ FUERA DE SERVICIO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS: FALTA DE PAPEL, TÓNER

BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALLAS MECÁNICAS, FALLAS EN LA CONFIGURACIÓN, PROBLEMAS CON LA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO.

20. GENERALIDADES

20.1 LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBERÁN SER DE UNA SOLA MARCA Y TENER EN OPERACIÓN NO MÁS DE 36 A 40 MESES COMPROBABLES CON LA FACTURA DE COMPRA, CARTA-FACTURA, GUÍA DE EMBARQUE, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE O CARTA DEL FABRICANTE. PODRÁN SER REMANUFACTURADOS EN SUS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN.

20.2 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PREVEER QUE, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ALGUNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS ES DESCONTINUADO, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON LAS PIEZAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SEGUIR PROPORCIONANDO EL SERVICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERÁ REEMPLAZAR ESTOS POR EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES.

20.3 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE A LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A "LA FND" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO ÉSTA ASI LO REQUIERA Y/O POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A. QUE EL ESTADO FÍSICO, OPERATIVO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS NO GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA.
- B. QUE LA FALTA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES Y/O ACCESORIOS EN EL MERCADO IMPOSIBILITE A "EL PRESTADOR", LA CORRECTA Y OPORTUNA ATENCIÓN EN LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS EFECTUAR.
- C. QUE POR DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SE VUELVAN OBSOLETOS O INCOMPATIBLES, ELLO CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D. QUE NO SEAN FUNCIONALES TÉCNICA O TECNOLÓGICAMENTE.

LOS MOTIVOS ANTERIORES, SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. LOS EQUIPOS EN SUSTITUCIÓN PODRÁN SER REMANUFACTURADOS EN SUS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN Y/O TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 36 A 40 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA.

20.4 A EFECTO DE CONSERVAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO ACREDITE.

- 20.5** EQUIPOS SE REFIERE A EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, SERVIDOR DE CÓMPUTO Y A TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO EN BUEN FUNCIONAMIENTO.
- 20.6** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN CARGO ADICIONAL.
- 20.7** “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO, MATERIAL, CONSUMIBLES (TÓNER, PAPEL NECESARIO PARA CADA EQUIPO OFERTADO) Y PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS AQUELLOS SERÁN DE IGUAL CALIDAD, SIN CARGOS ADICIONALES PARA “LA FND”, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO. EL PAPEL DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.
- 20.8** LOS SIGUIENTES SERVICIOS NO DEBERÁN REPRESENTAR COSTO, EN VIRTUD DE QUE NO GENERAN REPRODUCCIONES FÍSICAS:
- A. ESCANEADO DE DOCUMENTOS.
 - B. SOFTWARE PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO.
 - C. SERVICIO DE MONITOREO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO.
 - D. SERVICIO DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONSUMOS DE SERVICIOS PRESTADOS.
- 20.9** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” DE ESTE SERVICIO, EN CASO DE QUE NO RESULTE ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, APORTAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA TRANSICIÓN DEL MISMO, LO CUAL PODRÁ IMPLICAR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:
- A. APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DURANTE LA MIGRACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE QUE LOS TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN SEAN MUY CORTOS, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ COORDINAR CON “EL PROVEEDOR” GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, YA QUE “LA FND” SOLAMENTE ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR” VIGENTE.
 - B. APOYO EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE OPERACIÓN AL NUEVO PROVEEDOR.
 - C. COORDINACIÓN CON “EL PROVEEDOR” VIGENTE PARA EL RETIRO A TIEMPO DE SUS BIENES.



21. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CONSIDERANDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ BRINDAR LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO:

A) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICOS DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Alimentador automático de documentos	Para 50 hojas tamaños carta y oficio
Capacidad de papel estándar	2,000 hojas tamaño carta, oficio y doble carta
Tamaño de cristal de exposición	8.5 x 14 pulgadas
Fuentes de alimentación de papel	3
Memoria	1.5 GB
Disco duro	160 GB
Resolución de copia	Desde 150 x 150 DPI hasta 600 x 600 DPI
Dúplex	Auto (1:2;2:2:1)
PANEL DE CONTROL	
Teclado numérico y pantalla táctil que incluya teclado Qwerty	Si
Selector de cantidad	1 a 999 (teclado de 0 a 9)
Pantalla informativa	Si
Clave / tecla de ayuda	Si
CARACTERÍSTICAS	
Características automáticas	Selección automática de exposición (AES), Selección automática de papel (APS), Selección automática de bandeja (ATS)
Claves de usuario por equipo	1,000
Ahorro de energía cuando se encuentre en espera programable	Si
Rango del zoom	Del 25% al 400% (en intervalos de 1%)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Requisitos de energía	120 Volts (variaciones de + 20% y - 20%)
Cumple con el programa Energy Star (04/2007)	Si
MODO MULTIFUNCIONAL	
Copiadora	Incluido
Impresora de la red	Incluido
Impresora	Incluido
Escáner	Incluido
CONECTIVIDAD	
Interfaz USB	Sí, Estándar 2.0
Interfaz de red	Sí, Ethernet RJ45
Tipo de interfaz	100/1000 Base TX (RJ45)
ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA	
Compatibilidad	PC (Windows 7 y 8 o superior) y MAC (IOS Leopard y Mountain Lion o superior)
Velocidad	40 PPM
Resolución realzada	1200 x 1200 DPI
PDL / PCL	Postscript 3, PCL 6
ESCANER Y ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN DE IMAGEN	
Tecnología / velocidad	Charge Coupled Device (CCD) / 30 imágenes por minuto (IPM) monocromático y color
Resolución hasta	600 x 600 DPI
Destino del escaneo	PC, Server Message Block (SMB), FTP, correo electrónico y disco duro
Formatos de archivos compatibles	Portable data file (PDF), Joint photographic experts group (JPEG) Tagged image file format (TIFF)
Software de escaneo / imagen	Sí, incluido
OTROS	
Gabinete o pedestal con ruedas para su desplazamiento y fijación	De la misma marca del fabricante de los equipos



B) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A COLOR Y MONOCROMÁTICOS DE AL MENOS 30 PÁGINAS POR MINUTO:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Alimentador automático de documentos	Para 50 hojas tamaños carta, oficio y doble carta
Capacidad de papel estándar	500 hojas tamaño carta y oficio
Tamaño de cristal de exposición	8.5 x 14 pulgadas
Fuentes de alimentación de papel	2
Memoria	760 MB
Disco duro	N/A
Resolución de copia	Desde 600 x 600 DPI hasta 2400 x 1200 DPI
Dúplex	Auto (estándar)
PANEL DE CONTROL	
Teclado numérico y pantalla táctil que incluya teclado Qwerty	Si
Selector de cantidad	1 a 999 (teclado de 0 a 9)
Pantalla informativa	Si
Clave / tecla de ayuda	Si
CARACTERÍSTICAS	
Características automáticas	Selección automática de exposición (AES), Selección automática de papel (APS), Selección automática de bandeja (ATS)
Claves de usuario por equipo	N/A
Ahorro de energía cuando se encuentre en espera programable	Si
Rango del zoom	Del 25% al 400% (en intervalos de 1%)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Requisitos de energía	120 Volts (variaciones de + 20% y - 20%)
Cumple con el programa Energy Star (04/2007)	Si
MODO MULTIFUNCIONAL	
Copiadora	Incluido
Impresora de la red	Incluido
Impresora	Incluido
Escáner	Incluido
CONECTIVIDAD	
Interfaz USB	Sí, Estándar 2.0
Interfaz de red	Sí, Ethernet RJ45
Tipo de interfaz	100/1000 Base TX (RJ45)
ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA	
Compatibilidad	PC (Windows 7 y 8 o superior) y MAC (IOS Leopard y Mountain Lion o superior)
Velocidad	30 PPM
Resolución realzada	1200 x 1200 DPI
PDL/PCL	Postscript 3, PCL 6
ESCANER Y ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN DE IMAGEN	
Tecnología / velocidad	Charge COUPLED DEVice (CCD) / 36 imágenes por minuto (IPM) monocromático y color
Resolución hasta	600 x 600 DPI
Destino del escaneo	Correo electrónico y disco duro
Formatos de archivos compatibles	Portable data file (PDF), Joint photographic experts group (JPEG) Tagged image file format (TIFF)
Software de escaneo / imagen	Si, incluido
OTROS	
Gabinete o pedestal con ruedas para su desplazamiento y fijación	De la misma marca del fabricante de los equipos



TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE "LA FND" MEDIANTE:

- A. CAPACIDAD DE DETECCIÓN Y AUTO RECUPERACIÓN A MODIFICACIONES DEL BIOS DEL EQUIPO.
- B. CAPACIDAD DE ASEGURAR QUE SOLO SE PUEDA CARGAR CÓDIGO SEGURO AL DISPOSITIVO A TRAVÉS DE FIRMAS DIGITALES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O SOLUCIONES DE TERCEROS AVALADAS POR EL FABRICANTE.
- C. DETECCIÓN DE INTRUSO DE FORMA NATIVA EN EL DISPOSITIVO DURANTE LA OPERACIÓN DEL MISMO.

22. ENERGÍA ELÉCTRICA

"LA FND" PROPORCIONARÁ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 127 V +/-10%, 60HZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTEMPLAR ESTA CARACTERÍSTICA PARA LA PROTECCIÓN DE SUS EQUIPOS, TALES COMO LA COLOCACIÓN DE EQUIPOS SUPRESORES DE VOLTAJE LOS CUALES DEBERÁ SER PROPORCIONADOS POR "EL PROVEEDOR", DERIVADO DE LAS FLUCTUACIONES DE VOLTAJE QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR A CAUSA DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA CFE.

23. AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS INSTALADOS Y EN OPERACIÓN PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ECONOMIZADOR DE ENERGÍA).

TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CERTIFICADOS ENERGY STAR Y EPEAT.

24. GUARDA DE EQUIPO Y CONSUMIBLES

"LA FND" PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA LA GUARDA DE SU EQUIPO Y MATERIALES QUE NECESITE, ESPACIOS LOCALIZADOS EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO. CUALQUIER ADAPTACIÓN NECESARIA DEBERÁ TENER LA AUTORIZACIÓN DE "LA FINANCIERA" Y TODOS LOS GASTOS CORRERÁN A CUENTA Y CARGO DE "EL PROVEEDOR".

Criterio de Evaluación			
Binario		Puntos y Porcentajes	
Aplica	No aplica	Aplica	No aplica
X			



Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo:	<p>EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DEL 01 DE JUNIO DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</p> <p>“EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL INICIO DEL SERVICIO PARA EL PRIMER MINUTO DEL 01 DE JUNIO DE 2018, POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA FECHA Y DE ESTA MANERA NO AFECTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE “LA FND”.</p>
Lugar:	<p>EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS INMUEBLES DE LA FND NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, A NIVEL NACIONAL QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO.</p> <p>AL SER UN CONTRATO ABIERTO, LOS DOMICILIOS Y NÚMERO DE EQUIPOS PODRÁN VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE “LA FND” SIN QUE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO ASIGNACIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.</p>
Condiciones:	<p>1. ORIGEN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ SER DE ORIGEN NACIONAL.</p> <p>2. ENTREGA DE EQUIPO Y OPERACIÓN</p> <p>LA ENTREGA Y OPERACIÓN DE EQUIPOS CONSISTE EN:</p> <p>A. LOS EQUIPOS INSTALADOS POR “EL PROVEEDOR” DEBERÁN SER MANTENIDOS FUNCIONANDO EN LOS DOMICILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO DOS “DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA FND NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO”.</p> <p>B. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ MANTENER EN OPERACIÓN EN RED LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL SOFTWARE QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL. ASIMISMO, OPERAR EL ESCANEO DE LOS MULTIFUNCIONALES HACIA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. “LA FND” PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS.</p> <p>C. UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS, INSTALACIONES, SOFTWARE Y CONFIGURACIÓN OFERTADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA FND”.</p> <p>D. EN CASO DE REUBICACIÓN DE EQUIPO, YA SEA DENTRO UN MISMO INMUEBLE O ENTRE INMUEBLES, “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ESTA REUBICACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA FND”, QUIEN PROPORCIONARÁ LOS NODOS</p>



PARA ESTOS SERVICIOS. DURANTE EL TRASLADO, NO SE CONSIDERARÁN LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL EQUIPO EN TRÁNSITO. SE PODRÁ REUBICAR EQUIPO ENTRE INMUEBLES EN UNA MISMA LOCALIDAD Y ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES.

- E. LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ REPORTAR DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD QUE IMPACTE EN LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASIMISMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE **"LA FND"** SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO.
- F. **"EL PROVEEDOR"** DEBRÁ DOCUMENTAR AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EN **"LA FND"**, LOS REPORTES SOPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIÉN ÉSTE DESIGNE MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL.
- G. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **"LA FND"** PODRÁ REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE CLAVES DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA FND"**.
- H. A TRAVÉS DEL DIRECTORIO ACTIVO DE **"LA FND"**, SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ESTA INFORMACIÓN A PARTIR DEL DIRECTORIO ACTIVO Y ESTA FUNCIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL USO DE LA FUNCIONALIDAD DE ADAM (ACTIVE DIRECTORY APPLICATION MODE): ADICIONALMENTE, LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS SE LIGARÁ A LA CLAVE DE USUARIO LDAP DE **"LA FND"**.
- I. EL PASSWORD DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES OFERTADAS ESTARÁ EN PODER DE **"LA FND"**, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ INSTALAR UNA COPIA DE LAS BASES DE DATOS OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y OTROS REPORTES DE ESTOS DATOS.

3. CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ASEGURAR A **"LA FND"**, QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GUARDARÁ ESCRITA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES QUE **"LA FND"** LES ENCOMIENDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA L.A.A.S.S.P., SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FND" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA FND DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FND". C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA. D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR. F) DOMICILIO DEL PROVEEDOR. G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: <ul style="list-style-type: none"> 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y 5) PAGARÁ A "LA FND" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A EL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% DEL MISMO.</p>



Aplica		Anticipo
Si	No	
	X	

Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	X	

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME AL CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CONSIDERA QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ES:	X	

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE “LA FND” LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARA A INCURRIR LOS EMPLEADOS DE “EL PROVEEDOR” QUE CUBRA EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Normas aplicables a la contratación	
“EL PROVEEDOR” CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.	
Norma Número	Denominación
NMX-I-011-NYCE-2003	ELECTRONICA-APARATOS ELECTRONICOS-MAQUINAS COPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA LA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

NMX-I-283-4-NYCE-2012	ELECTRÓNICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA CUANTIFICAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MODO OPERATIVO, MODO APAGADO/EN ESPERA Y MODO APAGADO AUTOMÁTICO PARA COPIADORAS, DUPLICADORES DIGITALES Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN CAPACIDAD DE IMPRESIÓN.
NOM-019-SCFI-1998	SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.
NOM-016-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS - APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
NO DISPONIBLE	“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS Y DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A TERCEROS, SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR Y SEÑALAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUENTA CON DICHAS PATENTES, LICENCIAS Y/O DERECHOS. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LAS PATENTES, LICENCIAS Y/ DERECHOS DE QUE SE TRATE.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No			

Tipo de Contrato				
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto sin incluir IVA	
			Mínimo	Máximo
Servicio		Aplica	\$3,444,000.00	\$8,610,000.00

Vigencia del Contrato				
A partir del día siguiente emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo		
		Del	Al	
	Aplica	01 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	



Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018			

Forma de Pago
<p>EL COSTO DEL SERVICIO SE CUBRIRÁ A MES VENCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>PARA QUE EL PAGO PROCEDA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALIDACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN "LA FND". EL RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO EN "LA FND", ENVIARÁ EL DOCUMENTO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS POR PAGAR PARA QUE ÉSTA TRAMITE EL PAGO RESPECTIVO ANTE LA GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR, MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FND", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P.</p> <p>EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FND" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P. EL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, REPERCUTIRÁ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU PAGO.</p> <p>SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.</p>

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, 5° Piso, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> Factura Original Copia de los entregables correspondientes y derivados de la presente contratación Soporte del servicio facturado por mes 		



Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Arq. Mauricio González González, y/o quien lo sustituya en el cargo.	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Administrar y vigilar el cumplimiento del instrumento contractual

Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica		

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA L.A.A.S.S.P. Y LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PENALIZACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE. EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN SE ESTIPULA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.</p> <p>LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" POR "LA FND", CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES SEA DEDUCIDO</p>	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA



		<p>POR "LA FND" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P., EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.</p> <p>EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.</p> <p>INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ANTES MENCIONADAS, "LA FND" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA L.A.A.S.S.P.</p> <p>LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.</p>	
--	--	---	--

Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
X		3	<p>"LA FND", APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN</p>	<p>LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.</p> <p>DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN</p>	<p>GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>



			<p>DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO. EL PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA SE ESTIPULA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.</p>	<p>TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.</p> <p>PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" CORRESPONDA AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.</p> <p>"EL PROVEEDOR" ACEPTARÁ QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, PUEDAN SER DEDUCIDAS POR "LA FND" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR, EN SU CASO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.</p> <p>LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL</p>	
--	--	--	--	---	--

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

				IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	
--	--	--	--	--	--

Aplica		<u>Prórrogas</u>
SI	NO	
	X	

Aplica		<u>Devoluciones</u>
SI	NO	
	X	

Otras Causas de Rescisión:

Requisitos de Participación:

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

M.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO D"EL PROVEEDOR".

Ciudad de México, a ____ de _____ de 201__.	Hoja No. __ de ____
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Presente.	
Con relación a la solicitud de cotización (proposición) realizada a mi representada, me permito ofertar lo siguiente:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Incluir toda la información del Anexo Técnico		

Nombre de la persona facultada legalmente	Cargo en la empresa	Firma
---	---------------------	-------

Nota 1: En caso de que "EL PROVEEDOR" sea persona física, adecuar el formato.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**MODELO DE COTIZACIÓN
(Propuesta Económica)
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 201_.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Hoja No. ____ de ____

Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR GOPIA (SIN IVA)
Única	Reproducción de documentos e impresión en blanco y negro	1	Servicio	
Única	Reproducción de documentos e impresión a color	1	Servicio	
				IVA
				IMPORTE TOTAL

No. REPRODUCCIONES ESTIMADAS		
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL BLANCO Y NEGRO		2,150,000
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR		20,000

Atentamente

Nombre de la persona facultada legalmente

(Cargo en la empresa)

(Firma)

Nota 1: La Propuesta considera todos los costos del servicio ya que LA FND no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica
Nota 2: La vigencia de la cotización será por 60 días.

ANEXO UNO

➤ **DOMICILIO DE LOS INMUEBLES.**

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE “LA FND” MISMOS QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS Y EN LOS QUE DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS MULTIFUNCIONALES.

• **OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL**

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Oficinas Centrales	Ciudad de México	C. Agrarismo No. 227, Col. Escandón, 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
2	Almacén Central	Ciudad de México	C. Sur 71 No. 332, Col. Banjidal, 09450, Iztapalapa, Ciudad de México

• **COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Guadalajara (Coordinación Regional Centro - Occidente)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, 44690, Guadalajara, Jalisco
2	Guadalajara (Agencia)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, 44690, Guadalajara, Jalisco
3	Ameca	Jalisco	C. Vallarta No. 37, Col. Centro, 46600, Ameca, Jalisco
4	Autlán	Jalisco	C. Antonio Borbón No. 26, int. 13, Col. Centro, 48900, Autlán, Jalisco
5	Cd. Guzmán	Jalisco	Efraín Buen Rostro, No. 44 A, Col. San Pedro 49080, Cd. Guzmán, Jalisco
6	Puerto Vallarta	Jalisco	C. Febronio Uribe No. 114, locales 2 y 3, "Plaza Sta. María", Zona Hotelera Las Glorias, 48333, Puerto Vallarta, Jalisco
7	Tepatitlán	Jalisco	Blvd. Anacleto González Flores No. 945, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco
8	La Barca	Jalisco	C. Prisciliano Sánchez No. 137, Col. Centro, 47910, La Barca, Jalisco



No.	Ciudad	Estado	Domicilio
9	Querétaro	Querétaro	Av. Ejército Republicano No. 121, 2° Piso, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Querétaro
10	Aguascalientes	Aguascalientes	Av. De la Convención de 1914 Norte No. 803 B, Fracc. Circunvalación Norte, 20020, Aguascalientes, Aguascalientes
11	Irapuato	Guanajuato	Prol. Av. Guerrero No. 3427, Fracc. Las Plazas, 36620, Irapuato, Guanajuato
12	Celaya	Guanajuato	Parque Floresta No. 102, locales 26 y 27, "Plaza Veleros", Fracc. del Parque, 38010, Celaya, Guanajuato
13	Valle de Santiago	Guanajuato	C. Diaz Mirón No. 29, entre C. Ocampo y Mena, Col. Centro, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato
14	Colima	Colima	Calz. Pedro Galván No. 52 Norte, Col. Centro, 28000, Colima, Colima
15	Tepic	Nayarit	Av. Heroico Colegio Militar No. 213, Col. Centro, 63000, Tepic, Nayarit
16	Santiago Ixcuintla	Nayarit	C. Allende No. 39, Portales Guerra, Col. Centro, 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit
17	Tecuala	Nayarit	Guadalajara No. 99, Ingreso Escobedo No. 98 C, Col. Centro, 63440, Tecuala, Nayarit
18	Bahía de Banderas	Nayarit	C. 20 de Noviembre No. 38, Col. La Esperanza, 63730, Bahía de Banderas, Nayarit
19	Maravatio	Michoacán	C. Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro, 61250, Maravatio, Michoacán
20	Uruapan	Michoacán	Av. Américas No. 108, PB, Col. Morelos, 60050, Uruapan, Michoacán
21	Apatzingán	Michoacán	Juan N. Alvarez No. 4, Col. Morelos, 60640, Apatzingán, Michoacán
22	La Piedad	Michoacán	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, "Plaza Boulevard", Fracc. Peña, 59389, La Piedad, Michoacán



No.	Ciudad	Estado	Domicilio
23	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 31, Col. Infonavit Nuevo Horizonte, 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán
24	Morelia	Michoacán	Av. Acueducto No. 1654, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Michoacán
25	Zamora	Michoacán	C. Madero Sur No. 403, Col. Centro, 59600, Zamora, Michoacán

• **COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Hermosillo (Coordinación Regional Noroeste)	Sonora	C. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, 83010, Hermosillo, Sonora
2	Hermosillo (Agencia)	Sonora	C. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, 83010, Hermosillo, Sonora
3	Ciudad Obregón	Sonora	C. Sinaloa y C. Vicente Guerrero No. 209, Col. Centro, 85000, Cajeme, Sonora
4	Navojoa	Sonora	C. Talamante No.602 entre Quintana Roo y Bravo, Col. Centro, 85800, Navojoa, Sonora
5	Magdalena de Kino	Sonora	C. 16 de Septiembre No. 609, esq. Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Sonora
6	Vicam	Sonora	Carretera Internacional México - Nogales km 48 más 250 m, Col. Centro, 85510, Vicam, Sonora
7	San Luis Río Colorado	Sonora	Calle Segunda No. 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución, Col. Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora (Plaza Comercial Gabriela local 3 interior)
8	Ensenada	Baja California	Bld. La Plinta No. 405, Col. Valle Dorado, 22890, Ensenada, Baja California
9	Mexicali	Baja California	Bld. Benito Juárez No. 3420, Col. Sánchez Taboada, 21360, Mexicali, Baja California
10	La Paz	Baja California Sur	C. Ignacio Allende esq. C. Aquiles Serdán, S/N, Col. Centro, 23000, La Paz, Baja California Sur



11	Cd. Constitución	Baja California Sur	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita, Col. Centro, 23600, Cd. Constitución, Baja California Sur
12	Culiacán	Sinaloa	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, esq. Puerto de Tampico, Col. El Vallado, 80110, Culiacán, Sinaloa
13	Los Mochis	Sinaloa	C. Gabriel Leyva Solano N° 700 Sur, Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa. (Plaza Varsovia, Locales 8,9,10 y 11)
14	Mazatlán	Sinaloa	Czda. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, 82028, Mazatlán, Sinaloa
15	Guasave	Sinaloa	C. Cuauhtémoc y C. Norzagaray, S/N, Col. Centro, 81000, Guasave, Sinaloa

• **COORDINACIÓN REGIONAL NORTE**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Monterrey (Coordinación Regional Norte)	Nuevo León	C. Lic. José Benitez No. 2500, Col. Obispado, 64060, Monterrey, Nuevo León
2	Monterrey (Agencia)	Nuevo León	Av. Francisco I. Madero No. 2911 Pte, "Edificio Banobras", Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León
3	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Av. Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril, Planta alta, Col. Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
4	Cauhtémoc	Chihuahua	Calle 31 y Morelos No. 3114, Col. Francisco Villa, 31510, Cauhtémoc, Chihuahua
5	Hidalgo Del Parral	Chihuahua	C. Parque del Niño No. 23, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua
6	Chihuahua	Chihuahua	Periférico de la Juventud No. 4101-21, "Plaza San Angel", Col. La Cantera, 31102, Chihuahua, Chihuahua
7	Cd. Juárez	Chihuahua	Blvd. Tomás Fernández No. 7930, int. 301, "Edificio Campestre B", Col. Campestre, 32460, Cd. Juárez, Chihuahua
8	Delicias	Chihuahua	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4, Col. Centro, 33000, Delicias, Chihuahua



No.	Ciudad	Estado	Domicilio
9	Torreón	Coahuila	Blvd. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y C. Degollado, Col. Centro, 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
10	Sabinas	Coahuila	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A, Col. Manuel López Huitrón, 26739, Sabinas, Coahuila de Zaragoza
11	Saltillo	Coahuila	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
12	Monclova	Coahuila	Blvd. Francisco I. Madero No. 1103-A y B, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza
13	Durango	Durango	C. Bruno Martínez No. 105 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Durango
14	Guadalupe Victoria	Durango	C. Carrillo Puerto No. 209 Oriente, Col. Centro, 34700, Guadalupe Victoria, Durango
15	Tamazula	Durango	Blvd. Guadalupe Victoria S/N, 34580, Tamazula, Durango
16	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas
17	Cd. Mante	Tamaulipas	C. Hidalgo esq. Altamira No. 1001, Col. Centro, 89800, Cd. Mante, Tamaulipas
18	Cd. Victoria	Tamaulipas	Blvd. Tamaulipas No. 1626, entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista, 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas
19	Reynosa	Tamaulipas	Brecha 102, Carretera Reynosa-Matamoros Km 79, 88680, Reynosa, Tamaulipas (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")
20	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Av. Venustiano Carranza No. 2076 Esq. Valentín Gama, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí
21	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Blvd. México Laredo No. 608, int. 4, entre C. Niños Héroes y C. Artes, Col. Centro, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí



No.	Ciudad	Estado	Domicilio
22	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos No. 600, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zacatecas
23	Río Grande	Zacatecas	C. Bravo No. 1 Planta Alta, Col. Centro, 98400, Río Grande, Zacatecas
24	Tlaltenango	Zacatecas	C. Heroico Colegio Militar No. 4, Col. Centro, 99700, Tlaltenango, Zacatecas

• **COORDINACIÓN REGIONAL SUR**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Puebla (Coordinación Regional Sur)	Puebla	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, 72140, Puebla, Puebla
2	Puebla (Agencia)	Puebla	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, 72140, Puebla, Puebla
3	Cd. Serdán	Puebla	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, 75520, Ciudad Serdán, Puebla
4	Teziutlán	Puebla	C. Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Puebla
5	Chignahuapan	Puebla	Av. Guerrero No. 5, "Plaza Vazquez" Interior 10, Col. Centro, 73300, Chignahuapan, Puebla
6	Izúcar de Matamoros	Puebla	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N, Col. Amatitlanes, 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
7	Xicotepec	Puebla	Av. Zaragoza No. 191, Col. Centro, 73080, Xicotepec, Puebla (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)
8	Chilpancingo	Guerrero	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta, Fraccionamiento Villa Moderna, 39070, Chilpancingo, Guerrero
9	Petatlán	Guerrero	C. Independencia No. 148, Col. Centro, 40850, Petatlán, Guerrero
10	Ometepec	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 50, Col. Centro, 41700, Ometepec, Guerrero
11	Cd. Altamirano	Guerrero	Av. Principal Lázaro Cárdenas S/N, Esq. Antonio Del Castillo No. 100,

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**FND**FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
			planta alta, departamento No. 5, Col. Centro, 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero
12	Cuatla	Morelos	C. Agua Azul No. 282, Col. Manantiales, 62746, Cuatla, Morelos
13	Tuxtepec	Oaxaca	Av. Mariano Matamoros No. 370, Col. Centro, 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca
14	Tehuantepec	Oaxaca	C. Juana C. Romero No. 60 int. 18,, Col. Barrio Laborio, 70760, Tehuantepec, Oaxaca
15	Pinotepa Nacional	Oaxaca	C. 9a Sur S/N, Col. El Puente 3ra. Sección, 71600, Pinotepa Nacional, Oaxaca
16	Oaxaca	Oaxaca	C. Matamoros, esq. C. García Vigil No. 108, Col. Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
17	Huajuapán De León	Oaxaca	C. Reforma No. 36 B, planta baja, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oaxaca
18	Tlaxcala	Tlaxcala	C. Xicoténcatl No. 8, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
19	Córdoba	Veracruz	C. 8 No. 519, entre Avenida 5 y 7, Col. Centro, 94500, Córdoba, Veracruz
20	Martínez De La Torre	Veracruz	Av. Allende No. 303, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz
21	Xalapa	Veracruz	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño S/N, esq. Zamora, Col. Centro, 91000, Xalapa, Veracruz (Al interior del Palacio Federal de Xalapa)
22	Panuco	Veracruz	C. 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos, Col. Centro, 93990, Pánuco, Veracruz
23	Poza Rica	Veracruz	C. Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Veracruz
24	San Andrés Tuxtla	Veracruz	C. Francisco I. Madero No. 183, Col. Centro, 95700, Sn. Andrés Tuxtla, Veracruz
25	Tuxpan	Veracruz	C. Morelos No. 32 P.B., Col. Centro, 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz



No.	Ciudad	Estado	Domicilio
26	Veracruz	Veracruz	Av. España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Veracruz
27	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, "Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca", Col. Periodistas, 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo
28	Ixmiquilpan	Hidalgo	Av. Juárez No. 5, 2° piso, Int. 6, Col. Centro, 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo
29	Huejutla de Reyes	Hidalgo	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5, Col. Corral Blanco, 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
30	Toluca	Estado de México	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, "Cto. Comercial Los Frailes", locales 19 a 22 y 22 A, Col. Zona Industrial, 50070, Toluca, Estado de México
31	Atacomulco	Estado de México	Priv. De Vire No. 2, 1er piso, "Edificio Rafael Valencia", Col. Centro, 50450, Atacomulco, Estado de México
32	Texcoco	Estado de México	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9, San Juanito (El Capulín), 56121, Texcoco, Estado de México

• **COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Mérida (Coordinación Regional Sureste)	Yucatán	C. 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yucatán
2	Mérida (Agencia)	Yucatán	C. 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yucatán
3	Campeche	Campeche	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavallo Urbina y C. Virgilio Barreras, Área Ah-Kim-Pech, 24010, Campeche, Campeche
4	Escárcega	Campeche	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269, Col. Centro, 24350, Escárcega, Campeche



No.	Ciudad	Estado	Domicilio
5	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Blvd. Belisario Domínguez No. 5580-D, entre Avenida Bulevares y Avenida los Tulipanes, Fracc. Los Tulipanes, 29050, Tuxtla Gutiérrez Chiapas
6	Villaflores	Chiapas	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. C. Poniente, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chiapas
7	Tonalá	Chiapas	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Barrio las Flores, 30500, Tonalá, Chiapas
8	Tapachula	Chiapas	C. 5a. Avenida Norte No. 11, entre central y 1a oriente, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chiapas
9	Comitán	Chiapas	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. norte, Barrio de Candelaria, 30000, Comitán, Chiapas
10	Chetumal	Quintana Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B", Col. FOVISSSTE 5a etapa, 77040, Othón P. Blanco, Quintana Roo
11	Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo	C. 62 S/N, Col. Centro, 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
12	Villahermosa	Tabasco	Av. Cesar A. Sandino No. 741, Col. 1° de Mayo, 86090, Villahermosa, Tabasco
13	Emiliano Zapata	Tabasco	C. Simón Sarlat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero, Col. Pescadores, 86981, Emiliano Zapata, Tabasco
14	Cárdenas	Tabasco	Prol. Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Empleados de Recursos Hidráulicos, 86500, Cárdenas, Tabasco

ANEXO DOS

➤ **EQUIPOS EN LUGARES PREDEFINIDOS.**

• **Oficinas Corporativas y Almacén Central.**

No.	Ubicación	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Piso	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Corporativo	Ciudad de México	C. Agrarismo No. 227, Col. Escandón, 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Sótano	2	A
				PB	3	A
					1	B
				1	3	A
					1	B
				2	7	A
					1	B
				3	3	A
					1	B
				4	3	A
					1	B
				5	3	A
					1	B
				6	3	A
1	B					
7	1	A				
	4	B				
2	Almacén	Ciudad de México	C. Sur 71 No. 332, Col. Banjidal, 09450, Iztapalapa, Ciudad de México	N/A	1	A
TOTAL					40	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
---	---------------------------------	--

• **Coordinación Regional Centro – Occidente**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Guadalajara, Jal.	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, 44690, Guadalajara, Jalisco	Coordinación Regional / Agencia	5	A
2				1	B
3	Ameca, Jal.	C. Vallarta No. 37, Col. Centro, 46600, Ameca, Jalisco	Agencia	1	A
4	Autlán, Jal.	C. Antonio Borbón No. 26, int. 13, Col. Centro, 48900, Autlán, Jalisco	Agencia	1	A
5	Cd. Guzmán, Jal.	Efraín Buen Rostro, No. 44 A, Col. San Pedro 49080, Cd. Guzmán, Jalisco	Agencia	1	A
6	Puerto Vallarta, Jal.	C. Febronio Uribe No. 114, locales 2 y 3, "Plaza Sta. María", Zona Hotelera Las Glorias, 48333, Puerto Vallarta, Jalisco	Agencia	1	A
7	Tepatitlán, Jal.	Blvd. Anacleto González Flores No. 945, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Agencia	1	A
8	La Barca, Jal.	C. Prisciliano Sánchez No. 137, Col. Centro, 47910, La Barca, Jalisco	Agencia	1	A
9	Querétaro, Qro.	Av. Ejército Republicano No. 121, 2° Piso, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Querétaro	Agencia	1	A
10	Aguascalientes, Ags.	Av. De la Convención de 1914 Norte No. 803 B, Fracc. Circunvalación Norte, 20020, Aguascalientes, Aguascalientes	Agencia	1	A
11	Irapuato, Gto.	Prol. Av. Guerrero No. 3427, Fracc. Las Plazas, 36620, Irapuato, Guanajuato	Agencia	2	A
12	Celaya, Gto.	Parque Floresta No. 102, locales 26 y 27, "Plaza Veleros", Fracc. del Parque, 38010, Celaya, Guanajuato	Agencia	1	A
13	Valle de Santiago, Gto.	C. Díaz Mirón No. 29, entre C. Ocampo y Mena, Col. Centro, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	Agencia	1	A
14	Colima, Col.	Calz. Pedro Galván No. 52 Norte, Col. Centro, 28000, Colima, Colima	Agencia	1	A
15	Tepic, Nay.	Av. Heroico Colegio Militar No. 213, Col. Centro, 63000, Tepic, Nayarit	Agencia	2	A



No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
16	Santiago Ixcuintla, Nay.	C. Allende No. 39, Portales Guerra, Col. Centro, 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit	Agencia	1	A
17	Tecuala, Nay.	Guadalajara No. 99, Ingreso Escobedo No. 98 C, Col. Centro, 63440, Tecuala, Nayarit	Módulo	1	A
18	Bahía de Banderas, Nay.	C. 20 de Noviembre No. 38, Col. La Esperanza, 63730, Bahía de Banderas, Nayarit	Módulo	1	A
19	Maravatío, Mich.	C. Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro, 61250, Maravatío, Michoacán	Agencia	1	A
20	Uruapan, Mich.	Av. Américas No. 108, PB, Col. Morelos, 60050, Uruapan, Michoacán	Agencia	1	A
21	Apatzingán, Mich.	Juan N. Alvarez No. 4, Col. Morelos, 60640, Apatzingán, Michoacán	Agencia	1	A
22	La Piedad, Mich.	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, "Plaza Boulevard", Fracc. Peña, 59389, La Piedad, Michoacán	Agencia	2	A
23	Lázaro Cárdenas, Mich.	Av. Melchor Ocampo No. 31, Col. Infonavit Nuevo Horizonte, 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán	Agencia	1	A
24	Morelia, Mich.	Av. Acueducto No. 1654, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Michoacán	Agencia	2	A
25	Zamora, Mich.	C. Madero Sur No. 403, Col. Centro, 59600, Zamora, Michoacán	Agencia	1	A
TOTAL				33	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
---	--	--

]

[Handwritten signatures and initials]



• **Coordinación Regional Noroeste**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Area	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Hermosillo, Son.	C. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, 83010, Hermosillo, Sonora	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2				1	B
3	Cd. Obregón, Son.	C. Sinaloa y C. Vicente Guerrero No. 209, Col. Centro, 85000, Cajeme, Sonora	Agencia	2	A
4	Navojoa, Son.	C. Talamante No.602 entre Quintana Roo y Bravo, Col. Centro, 85800, Navojoa, Sonora	Agencia	1	A
5	Magdalena de Kino, Son.	C. 16 de Septiembre No. 609, esq. Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Sonora	Agencia	1	A
6	Vicam, Son.	Carretera Internacional México - Nogales km 48 más 250 m, Col. Centro, 85510, Vicam, Sonora	Agencia	1	A
7	San Luis Río Colorado, Son.	Calle Segunda No. 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución, Col. Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora (Plaza Comercial Gabriela local 3 interior)	Agencia	1	A
8	Ensenada, B.C.	Blvd. La Plinta No. 405, Col. Valle Dorado, 22890, Ensenada, Baja California	Agencia	1	A
9	Mexicali, B.C.	Blvd. Benito Juárez No. 3420, Col. Sánchez Taboada, 21360, Mexicali, Baja California	Agencia	1	A
10	La Paz, B.C.S.	C. Ignacio Allende esq. C. Aquiles Serdán, S/N, Col. Centro, 23000, La Paz, Baja California Sur	Agencia	1	A
11	Cd. Constitución, B.C.S.	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita, Col. Centro, 23600, Cd. Constitución, Baja California Sur	Agencia	1	A
12	Culiacán, Sin.	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, esq. Puerto de Tampico, Col. El Vallado, 80110, Culiacán, Sinaloa	Agencia	2	A
13	Los Mochis, Sin.	C. Gabriel Leyva Solano N° 700 Sur, Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa. (Plaza Varsovia, Locales 8,9,10 y 11)	Agencia	3	A
14	Mazatlán, Sin.	Czda. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, 82028, Mazatlán, Sinaloa	Agencia	1	A
15	Guasave, Sin.	C. Cuauhtémoc y C. Norzagaray, S/N, Col. Centro, 81000, Guasave, Sinaloa	Agencia	2	A
TOTAL				23	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
--	---------------------------------	---

• Coordinación Regional Norte

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Area	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Monterrey, N.L.	C. Lic. José Benitez No. 2500, Col. Obispado, 64060, Monterrey, Nuevo León	Coordinación Regional	3	A
2				1	B
3	Monterrey, N.L.	Av. Francisco I. Madero No. 2911 Pte, "Edificio Banobras", Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León	Agencia	1	A
4	Nuevo Casas Grandes, Chih.	Av. Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril, Planta alta, Col. Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.	Agencia	1	A
5	Cuauhtémoc, Chih.	Calle 31 y Morelos No. 3114, Col. Francisco Villa, 31510, Cuauhtémoc, Chihuahua	Agencia	1	A
6	Hidalgo Del Parral, Chih.	C. Parque del Niño No. 23, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua	Agencia	1	A
7	Chihuahua, Chih.	Periférico de la Juventud No. 4101-21, "Plaza San Angel", Col. La Cantera, 31102, Chihuahua, Chihuahua	Agencia	2	A
8	Cd. Juárez, Chih.	Bld. Tomás Fernández No. 7930, int. 301, "Edificio Campestre B", Col. Campestre, 32460, Cd. Juárez, Chihuahua	Agencia	1	A
9	Delicias, Chih.	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4, Col. Centro, 33000, Delicias, Chihuahua	Agencia	2	A
10	Torreón, Coah.	Bld. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y C. Degollado, Col. Centro, 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza	Agencia	2	A
11	Sabinas, Coah.	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A, Col. Manuel López Huitrón, 26739, Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Agencia	1	A
12	Saltillo, Coah.	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Agencia	1	A
13	Monclova, Coah.	Bld. Francisco I. Madero No. 1103-A y B, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza	Agencia	1	A
14	Durango, Dgo.	C. Bruno Martínez No. 105 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Durango	Agencia	2	A
15	Guadalupe Victoria, Dgo.	C. Carrillo Puerto No. 209 Oriente, Col. Centro, 34700, Guadalupe Victoria, Durango	Agencia	1	A



No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
16	Tamazula, Dgo.	Blvd. Guadalupe Victoria S/N, 34580, Tamazula, Durango	Módulo	1	A
17	Valle Hermoso, Tamps.	Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas	Agencia	2	A
18	Cd. Mante, Tamps.	C. Hidalgo esq. Altamira No. 1001, Col. Centro, 89800, Cd. Mante, Tamaulipas	Agencia	1	A
19	Cd. Victoria, Tamps.	Blvd. Tamaulipas No. 1626, entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista, 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas	Agencia	2	A
20	Reynosa, Tamps.	Brecha 102, Carretera Reynosa-Matamoros Km 79, 88680, Reynosa, Tamaulipas (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")	Agencia	1	A
21	San Luis Potosí, S.L.P.	Av. Venustiano Carranza No. 2076 Esq. Valentín Gama, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Agencia	2	A
22	Ciudad Valles, S.L.P.	Blvd. México Laredo No. 608, int. 4, entre C. Niños Héroes y C. Artes, Col. Centro, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí	Agencia	1	A
23	Zacatecas, Zac.	Blvd. Adolfo López Mateos No. 600, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zacatecas	Agencia	2	A
24	Río Grande, Zac.	C. Bravo No. 1 Planta Alta, Col. Centro, 98400, Río Grande, Zacatecas	Agencia	2	A
25	Tlaltenango, Zac.	C. Heroico Colegio Militar No. 4, Col. Centro, 99700, Tlaltenango, Zacatecas	Agencia	1	A
TOTAL				36	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
---	--	--

• **Coordinación Regional Sur**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Puebla, Pue.	Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, 72140, Puebla, Puebla	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2				1	B



No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
3	Cd. Serdán, Pue.	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, 75520, Ciudad Serdán, Puebla	Agencia	1	A
4	Teziutlán, Pue.	C. Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Puebla	Agencia	1	A
5	Chignahuapan, Pue.	Av. Guerrero No. 5, "Plaza Vazquez" Interior 10, Col. Centro, 73300, Chignahuapan, Puebla	Módulo	1	A
6	Izúcar de Matamoros, Pue.	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N, Col. Amatitlanes, 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Módulo	1	A
7	Xicotepec, Pue.	Av. Zaragoza No. 191, Col. Centro, 73080, Xicotepec, Puebla (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)	Módulo	1	A
8	Chilpancingo, Gro.	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta, Fraccionamiento Villa Moderna, 39070, Chilpancingo, Guerrero	Agencia	1	A
9	Petatlán, Gro.	C. Independencia No. 148, Col. Centro, 40850, Petatlán, Guerrero	Agencia	1	A
10	Ometepec, Gro.	Av. Cuauhtémoc No. 50, Col. Centro, 41700, Ometepec, Guerrero	Agencia	1	A
11	Cd. Altamirano, Gro.	Av. Principal Lázaro Cárdenas S/N, Esq. Antonio Del Castillo No. 100, planta alta, departamento No. 5, Col. Centro, 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero	Módulo	1	A
12	Cuautla, Mor.	C. Agua Azul No. 282, Col. Manantiales, 62746, Cuautla, Morelos	Agencia	1	A
13	Tuxtepec, Oax.	Av. Mariano Matamoros No. 370, Col. Centro, 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Agencia	1	A
14	Tehuantepec, Oax.	C. Juana C. Romero No. 60 int. 18., Col. Barrio Laborío, 70760, Tehuantepec, Oaxaca	Agencia	1	A
15	Pinotepa Nacional, Oax.	C. 9a Sur S/N, Col. El Puente 3ra. Sección, 71600, Pinotepa Nacional, Oaxaca	Agencia	1	A
16	Oaxaca, Oax.	C. Matamoros, esq. C. García Vigil No. 108, Col. Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Agencia	2	A



No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Area	Cantidad	Tipo de Equipo
17	Huajuapán de León, Oax.	C. Reforma No. 36 B, planta baja, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oaxaca	Agencia	1	A
18	Tlaxcala, Tlax.	C. Xicoténcatl No. 8, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	Agencia	1	A
19	Córdoba, Ver.	C. 8 No. 519, entre Avenida 5 y 7, Col. Centro, 94500, Córdoba, Veracruz	Agencia	1	A
20	Martínez de la Torre, Ver.	Av. Allende No. 303, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz	Agencia	1	A
21	Xalapa, Ver.	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño S/N, esq. Zamora, Col. Centro, 91000, Xalapa, Veracruz (Al interior del Palacio Federal de Xalapa)	Agencia	1	A
22	Panuco, Ver.	C. 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos, Col. Centro, 93990, Pánuco, Veracruz	Agencia	1	A
23	Poza Rica, Ver.	C. Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Veracruz	Agencia	1	A
24	San Andrés Tuxtla, Ver.	C. Francisco I. Madero No. 183, Col. Centro, 95700, Sn. Andrés Tuxtla, Veracruz	Agencia	1	A
25	Tuxpan, Ver.	C. Morelos No. 32 P.B., Col. Centro, 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz	Agencia	1	A
26	Veracruz, Ver.	Av. España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Veracruz	Agencia	2	A
27	Pachuca, Hgo.	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, "Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca", Col. Periodistas, 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo	Agencia	2	A
28	Ixmiquilpan, Hgo.	Av. Juárez No. 5, 2° piso, Int. 6, Col. Centro, 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	Agencia	1	A
29	Huejutla de Reyes, Hgo.	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5, Col. Corral Blanco, 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Módulo	1	A



No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
30	Toluca, Edo. Mex.	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, "Cto. Comercial Los Frailes", locales 19 a 22 y 22 A, Col. Zona Industrial, 50070, Toluca, Estado de México	Agencia	2	A
31	Atacomulco, Edo. Mex.	Priv. De Vire No. 2, 1er piso, "Edificio Rafael Valencia", Col. Centro, 50450, Atacomulco, Estado de México	Agencia	1	A
32	Texcoco, Edo. Mex.	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9, San Juanito (El Capulín), 56121, Texcoco, Estado de México	Módulo	1	A
TOTAL				39	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
---	--	--

• **Coordinación Regional Sureste**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Mérida, Yuc.	C. 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yucatán	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2				1	B
3	Campeche, Camp.	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavalle Urbina y C. Virgilio Barreras, Área Ah-Kim-Pech, 24010, Campeche, Campeche	Agencia	1	A
4	Escárcega, Camp.	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269, Col. Centro, 24350, Escárcega, Campeche	Módulo	1	A
5	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Blvd. Belisario Domínguez No. 5580-D, entre Avenida Bulevares y Avenida los Tulipanes, Fracc. Los Tulipanes, 29050, Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Agencia	2	A
6	Villaflores, Chis.	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. C. Poniente, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chiapas	Agencia	1	A
7	Tonalá, Chis.	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Barrio las Flores, 30500, Tonalá, Chiapas	Agencia	1	A



No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Area	Cantidad	Tipo de Equipo
8	Tapachula, Chis.	C. 5a. Avenida Norte No. 11, entre central y 1a oriente, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chiapas	Agencia	2	A
9	Comitán, Chis.	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. norte, Barrio de Candelaria, 30000, Comitán, Chiapas	Agencia	1	A
10	Chetumal, Q. Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B", Col. FOVISSSTE 5a etapa, 77040, Othón P. Blanco, Quintana Roo	Agencia	1	A
11	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	C. 62 S/N, Col. Centro, 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	Módulo	1	A
12	Villahermosa, Tab.	Av. Cesar A. Sandino No. 741, Col. 1° de Mayo, 86090, Villahermosa, Tabasco	Agencia	1	A
13	Emiliano Zapata, Tab.	C. Simón Sarlat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero, Col. Pescadores, 86981, Emiliano Zapata, Tabasco	Agencia	1	A
14	Cárdenas, Tab.	Prol. Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Empleados de Recursos Hidráulicos, 86500, Cárdenas, Tabasco	Agencia	1	A
TOTAL				19	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N

➤ CUADRO RESUMEN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

ZONA	TIPO "A" (Blanco/Negro)	TIPO "B" (COLOR y Blanco/Negro)	TOTAL
Corporativo y Almacén Central	29	11	40
CR. Centro - Occidente	32	1	33
CR. Noroeste	22	1	23
CR. Norte	35	1	36
CR. SUR	38	1	39
CR. SURESTE	18	1	19
TOTAL	174	16	190



“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR TIPO Y POR LOCALIDAD EN LOS LUGARES PREDEFINIDOS POR “LA FND”.

No. REPRODUCCIONES ESTIMADAS	
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL BLANCO Y NEGRO	2,150,000
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR	20,000

LAS CIFRAS ANTERIORES NO REPRESENTAN COMPROMISO ALGUNO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE “LA FND” EN RELACIÓN AL CONTRATO A CELEBRAR, Y SE PRESENTAN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PRESENTE ANEXO.

Atentamente			
Área Requirente	Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato	Área Técnica	
Lic. Oscar Mendoza Henríquez Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios	Arq. Mauricio González González Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Ing. Gerson Alvarez Estrada Subdirector Corporativo de Sistemas	Lic. Martín Gastelum Beyliss Gerente de Operación de Servicios

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO No. A-DERMS-33602-033-18

ANEXO DOS

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
P r e s e n t e.**



Quien suscribe, C. Manuel Castillo Montaña, en mi carácter de representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en respuesta a su oficio No. DGAA/DERMS/GSGMOP/260/2018, a través del cual solicita una cotización para la prestación del "Servicio de Reproducción de Documentos, Impresión, Escaneo (Correo Electrónico y Carpeta Compartida), y Servicios Adicionales para la FND a Nivel Nacional.

Al respecto, presentamos nuestra cotización conforme a lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO

Objeto de la Contratación
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL (EN ADELANTE "LA FND")

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

1. OBJETO DEL SERVICIO

PRESTAR A "LA FND" EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN Y ESCANEO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL SERVICIO REQUERIDO SE BRINDARÁ EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE "LA FND" Y EL ALMACÉN CENTRAL, AMBOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LAS COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS DE CRÉDITO Y MÓDULOS DE ATENCIÓN QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN LOS DOMICILIOS Y LOCALIDADES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPOS MULTIFUNCIONALES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES SERÁN CONECTADOS A LA RED DE CÓMPUTO



INSTITUCIONAL DE "LA FND", PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, ASÍ COMO DE ESCANEADO, DE ACUERDO AL ANEXO DOS.

2.2 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN EN RED.

2.3 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S), COORDINANDO SU INSTALACIÓN POR MEDIO DE LOS MECANISMOS PROPORCIONADOS POR EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE EN "LA FND". LA APLICACIÓN DEBERÁ PERMITIR DIGITALIZAR DOCUMENTOS Y EL FORMATO DE SALIDA PARA LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEBERÁ SER PDF. (PORTABLE DOCUMENT FORMAT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

2.4 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA HERRAMIENTA DE MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.5 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LAS HERRAMIENTAS DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS.

2.6 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ENTRE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS USUARIOS DE "LA FND" Y LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.7 LA LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), LOS SERVICIOS SERÁN CONTABILIZADOS CON BASE EN LA CUENTA DEL USUARIO DE DIRECTORIO ACTIVO (LDAP, LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCESS PROTOCOL).

2.8 SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE ESCANEADO PERMITA LA FUNCIONALIDAD DE "ESCANEADO AL ESCRITORIO" O A UN DIRECTORIO COMPARTIDO EN RED PARA ACCESO DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONALES (PC'S) DEL PERSONAL DE "LA FND", ESTO ES, QUE LOS ARCHIVOS ESCANEADOS PODRÁN GUARDARSE DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DESIGNADOS PARA ESTE FIN.

2.9 SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE RUTEO DE ARCHIVOS ESCANEADOS, ESTE INSTALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, O BIEN, DE MANERA CENTRALIZADA A PETICIÓN DE "LA FND".

2.10 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR QUE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENGAN CONECTIVIDAD LÓGICA A LA RED DE "LA FND", ESTO ES, QUE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA RED DE "LA FND" OPERE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR ESTA. EN SU CASO, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, CON EL COMPROMISO DE ASUMIR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CORRESPONDIENTE.

2.11 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR UNA HERRAMIENTA PARA MONITOREO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LOS EQUIPOS, QUE PROTEJA LA INFORMACIÓN EN EL USO DE SUS DISPOSITIVOS, RESTRINGIENDO EL ACCESO A LA UTILERÍA MEDIANTE USUARIO Y CONTRASEÑA Y CON PROTOCOLOS

DE PROTECCIÓN AL MULTIFUNCIONAL Y A LA RED A LA QUE ESTÁ CONECTADO Y QUE PERMITA:

- A. MONITOREO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN Y MULTIFUNCIÓN CONECTADOS A LA RED.
- B. PERMITA CREAR POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL DISPOSITIVO PERSONALIZADAS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS Y/O EQUIPOS.
- C. OBTENER Y REPORTAR DE FORMA PROGRAMABLE O BAJO DEMANDA, EL ESTADO DE SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN RED, EN BASE A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ASIGNADA A ESTE.
- D. PERMITIR LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD ENCONTRADOS DURANTE EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE FORMA AUTOMÁTICA, GENERANDO REPORTES DE LOS INCIDENTES ENCONTRADOS Y SOLUCIONADOS.
- E. ENVÍO DE ALERTAS Y REPORTES DE LOS EQUIPOS QUE TUVIERON ALGÚN INCIDENTE DE SEGURIDAD.

2.12 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS INSUMOS: PAPEL (DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO), REFACCIONES, SUMINISTROS CONTINUOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES PARA CADA EQUIPO, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA SATISFACTORIA E ININTERRUMPIDA, ESTO INCLUYE EL HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS.

2.13 ASIMISMO, LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS (MANO DE OBRA, EQUIPOS, REFACCIONES E INSUMOS, TÓNER, PAPEL, CONSUMIBLES, SERVICIOS ADICIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO, SOFTWARE OFERTADO, COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO), POR LO QUE NO PODRÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.14 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ SUMINISTRAR, CONTINUA Y OPORTUNAMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LOS MATERIALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO:**

A. CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE "LA FND", DE COLOR BLANCO, EL CUAL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

B. DOS CARTUCHOS TÓNER O TINTA ADICIONALES PARA CADA EQUIPO INSTALADO, DOTACIÓN QUE SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

C. ADICIONAL CON LO QUE SE CUENTE EN USO, Y PARA CADA EQUIPO INSTALADO SE REQUIERE DE UNA UNIDAD DE IMAGEN, CARTUCHO Y/O CUALQUIER ELEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE IMAGEN, DOTACIÓN QUE SE MANTENDRÁ COMO UN STOCK PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

TODOS LOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER ORIGINALES Y COMPATIBLES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

2.15 EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR EL SIGUIENTE PERSONAL:

A. UN "REPRESENTANTE DE CUENTA" QUIEN A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" Y TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE ADMINISTRAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y QUEDARÁ FACULTADO PARA ACTUAR POR Y EN NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" RESPECTO A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DEL CONTRATO, POR LO CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A TRAVÉS DE TELEFONÍA CELULAR, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

B. UN "COORDINADOR DE SERVICIO" QUIEN, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE COORDINAR AL PERSONAL TÉCNICO DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, ASÍ COMO TODO LO REFERENTE AL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO POR "LA FND".

C. DOS TÉCNICOS CON PERFIL DE ANALISTA O ASESOR DE MESA DE SERVICIOS Y DOS TÉCNICOS EN REPARACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, QUIENES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SE ENCARGARÁN DE ATENDER LA MESA DE SERVICIOS DE "LA FND".

2.16 EL PERSONAL TÉCNICO DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DE "LA FND", CON DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, Y DEBERÁ ATENDER LA MESA DE SERVICIOS EN DOS TURNOS, CON HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS, Y DE LAS 15:00 A LAS 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ DAR ATENCIÓN EN LA MESA DE SERVICIOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SEDE ANTES SEÑALADA Y DEBERÁ APOYAR EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

2.17 TODO EL PERSONAL TÉCNICO DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA EN LOS INMUEBLES DE "LA FND".

2.18 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA FND" SIN COSTO ADICIONAL, UNA MESA DE SERVICIOS, Y DEBERÁ DAR LA ATENCIÓN A INCIDENTES Y SOLICITUDES RELACIONADOS CON EL PRESENTE SERVICIO, EN DONDE SU PERSONAL REALIZARÁ LABORES DE SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, QUIENES DEBERÁN DAR ATENCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIO Y, EN SU CASO, COADYUVAR EN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

2.19 LA MESA DE SERVICIO CONTARÁ CON POR LO MENOS DOS PERSONAS DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO, QUE CUENTE CON EL PERFIL DE ANALISTA O ASESOR DE MESA DE SERVICIO, CUYA FUNCIÓN SERÁ ESPECÍFICAMENTE LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS POR PERSONAL DE "LA FND".

2.20 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA FND" SIN COSTO ADICIONAL, 1 MESA DE SERVICIOS CON AL MENOS DOS TÉCNICOS EN REPARACIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CON PERMANENCIA EN EL EDIFICIO CORPORATIVO, CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE FALLAS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN

DICHA SEDE.

2.21 COMO RESULTADO DE LOS REPORTES LEVANTADOS POR INCIDENTES O SOLICITUDES DE SERVICIOS, EL PERSONAL TÉCNICO DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ EMITIR UN REPORTE DE SERVICIO, EN EL CUAL SE SEÑALARÁ COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. NÚMERO DE REPORTE.
2. FECHA DEL REPORTE.
3. HORA DEL REPORTE.
4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE.
5. NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPORTA LA FALLA.
6. NÚMERO DEL EQUIPO.
7. UBICACIÓN DEL EQUIPO.
8. FALLA REPORTADA Y/O SOLICITUD DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES.
9. FECHA EN LA QUE SE ATENDIÓ LA FALLA REPORTADA.
10. HORA EN LA QUE SE ATENDIÓ LA FALLA REPORTADA.

2.22 EL PERSONAL SEÑALADO ANTERIORMENTE, ES EL QUE SE CONSIDERA COMO MÍNIMO PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS, NO OBSTANTE, AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE CARÁCTER INTEGRAL, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LAS CONDICIONES Y LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE, EN SU CASO, DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA CANTIDAD DE PERSONAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FND".

2.23 LA MESA DE SERVICIOS DEBERÁ DOCUMENTAR TODOS LOS REPORTES, SOLICITUDES DE SERVICIO, INCIDENTES Y PROBLEMAS QUE SE RELACIONEN CON EL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, IMPRESIÓN, ESCANEADO (CORREO ELECTRÓNICO Y CARPETA COMPARTIDA), Y SERVICIOS ADICIONALES PARA LA FND NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL".

2.24 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ LLEVAR A CABO, DE FORMA COORDINADA CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, TRIMESTRALMENTE, LAS SIGUIENTES ACCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

A. BRINDAR CAPACITACIÓN PRESENCIAL AL PERSONAL DE "LA FND", EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE TENGA REGISTRADOS, ÉSTA EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

B. BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, A LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEL CUAL DEBERÁ INFORMAR LOS RESULTADOS AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, MEDIANTE REPORTE POR ESCRITO CON LA FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE "LA FND".

LAS FECHAS PROPUESTAS POR "LA FND" PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, Y COMO RESULTADO DE ELLO **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, EMITIRÁ EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, ELLO COMO CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS:

CAPACITACIÓN	FECHA DE INICIO	MANTENIMIENTO	FECHA DE INICIO
1	1 DE JUNIO DE 2018	1	1 DE AGOSTO DE 2018
2	1 DE AGOSTO DE 2018	2	1 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COMPONENTES Y CONECTIVIDAD

DE MANERA ENUNCIATIVA SE INFORMA QUE SE CUENTA CON 98 PUNTOS EN UNA RED MPLS DONDE SE UBICAN APROXIMADAMENTE 2,500 O MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO, LOS CUALES PUEDEN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. SE CUENTA TANTO CON REDES LOCALES POR SITIO, ASÍ COMO SERVIDORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS Y OTROS DISPOSITIVOS INTEGRADOS POR LA MPLS EN UNA VPN (RED PRIVADA VIRTUAL).

4. HARDWARE

“LA FND” CUENTA APROXIMADAMENTE CON 2,500 O MÁS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTATILES CON PROCESADORES CORE I5 Y CORE I7, EN ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND”, POR LO QUE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ:

A. ATENDER LAS SOLICITUDES E INCIDENCIAS QUE EL PERSONAL DE “LA FND” LE REQUIERA SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A INTEGRAR AL SERVICIO, SIENDO ESTOS LA INSTALACIÓN DE DRIVERS Y SOFTWARE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN.

B. COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND” PARA QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS DERIVADAS DE CAMBIOS EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE ALOJARÁ LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ PROPORCIONAR EL SOPORTE TÉCNICO Y DEBERÁ ATENDER DE MANERA COORDINADA CON EL ÁREA TÉCNICA DE “LA FND” TODAS LAS INCIDENCIAS, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA “LA FND”.

5. SOFTWARE

5.1 EN “LA FND” LA GRAN MAYORÍA DE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES CUENTAN CON WINDOWS 10 Y ALGUNOS EQUIPOS CUENTAN CON WINDOWS 7, EN VERSIONES DE 64 BITS, CON CONTRATOS CON MICROSOFT DE SOFTWARE ASSURANCE SUSCEPTIBLES DE SER ACTUALIZADOS EN CUANTO SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA.

5.2 ADICIONALMENTE “LA FND” CUENTA CON SERVIDORES WINDOWS 2012, EQUIPOS UNIX CON AIX 7.

5.3 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ASEGURAR A “LA FND” QUE TODA SU SOLUCIÓN OPERE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS CON QUE SE ACTUALICE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE “LA FND”; POR LO TANTO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **Atención Corporativa de**

México, S.A. de C.V., EL GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS SEAN COMPATIBLES CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DE WINDOWS E IOS, ASÍ COMO CON AL MENOS LAS 3 VERSIONES ANTERIORES A ESTOS SISTEMAS OPERATIVOS.

5.4 EL LICENCIAMIENTO Y LAS ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD (ASÍ COMO PARCHES Y FIXES) AL SOFTWARE PARA LA SOLUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SERÁ PROPORCIONADO POR **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO REPRESENTÉ UN COSTO ADICIONAL PARA "LA FND". NO SE ACEPTARÁ UNA SOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN LIBRE O GRATUITA Y TENDRÁ QUE SER LICENCIADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.5 SERÁN OBLIGACIONES DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**:

A. MANTENER ACTUALIZADOS SUS EQUIPOS LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON TODO EL SOFTWARE NECESARIO INCLUYENDO LICENCIAMIENTO VIGENTE DE ANTIVIRUS, HERRAMIENTAS DE MONITOREO, ETC., PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

B. ASEGURAR QUE EL SERVIDOR SEA INTEGRADO EN LOS DOMINIOS DE "LA FND", Y ATENDER LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD QUE ÉSTA TENGA ESTIPULADAS.

C. PROPORCIONAR TODO EL LICENCIAMIENTO PARA EL USO Y CONECTIVIDAD DEL SERVIDOR DE IMPRESIÓN MOTIVO DEL SERVICIO, Y DEBERÁ EXIMIR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA A "LA FND" RESPECTO DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

D. ASEGURAR QUE TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ADAPTARSE A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE "LA FND", DEBIENDO HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES QUE SE REQUIERAN.

6. REDES

"LA FND" CUENTA CON UNA RED MPLS QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

LOS DIFERENTES INMUEBLES Y EL CORPORATIVO TIENEN SUS PROPIAS REDES DE ÁREA LOCAL (LAN), TODAS INTEGRADAS AL DOMINIO DE "LA FND", ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN CONECTADOS EN LA RED LAN INALÁMBRICA. SE CUENTA CON UNA VPN QUE INTERCONECTA TODOS SUS SITIOS PARA EL ENVÍO DE VOZ, DATOS Y VIDEO.

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., NO DEBERÁ CAUSAR TRÁFICO POR LA RED VPN DE "LA FND" PARA ATENDER DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS USUARIOS, Y SOLO SERÁ USADO PARA EFECTOS DE CONTABILIDAD Y MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, DESEMPEÑO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA (HARDWARE Y SOFTWARE) PROPORCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ESTO ES, CADA INMUEBLE CONTARÁ CON SU SERVIDOR DE IMPRESIÓN LOCAL (A MENOS QUE SEA UN INMUEBLE DE MENOS DE 10 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES), POR LO CUAL, LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA RED VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE CÓMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRÁFICO EN LA RED VPN.

7. CORREO

PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS POR CORREO ES NECESARIO QUE LOS MULTIFUNCIONALES SE CONECTEN A UN SERVIDOR SMTP LOCALIZADO EN EL CENTRO DE DATOS.

8. DATACENTER

LAS APLICACIONES CENTRALES SE ENCUENTRAN HOSPEDADAS EN UN CENTRO DE DATOS EL CUAL PRESTA EL SERVICIO A "LA FND", Y SON ACCEDIDAS A TRAVÉS DE LA VPN DE "LA FND", POR LO QUE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.

9. DIRECTORIO ACTIVO

9.1 A TRAVÉS DEL ACTIVE DIRECTORY SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, UNA VEZ AUTENTICADO EL USUARIO Y CON EL PERMISO DE IMPRESIÓN, SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO.

9.2 "LA FND" CUENTA CON ACTIVE DIRECTORY DE MICROSOFT POR LO QUE LA AUTENTIFICACIÓN Y LOS PERMISOS SE OTORGARAN A TRAVÉS DEL MISMO, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA(S) PERSONA(S) O ÁREA(S) QUE INDIQUE EL **ÁREA TÉCNICA DE "LA FND"**, SE PONGA EN MARCHA LA SOLUCIÓN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, MONITOREO, ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES.

9.3 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA SOLUCIÓN AL ACTIVE DIRECTORY, DEBIENDO SER ESTO TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES, COMO EN OTRAS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN AQUELLAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SON COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS Y, EN SU CASO, MÓDULOS.

9.4 PREFERENTEMENTE TODOS LOS EQUIPOS CONTARÁN CON ACCESO A LA RED LOCAL Y A LA RED VPN DE "LA FND", LO QUE PERMITIRÁ QUE SEAN MONITOREABLES. EN SU CASO, "LA FND" INDICARÁ LOS EQUIPOS QUE ESTÉN FUERA DEL ESQUEMA DE VPN, LOS CUALES NO SERÁN MONITOREADOS.

9.5 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, SE DEBERÁ COMPROMETER A EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA SOLUCIÓN OFERTADA, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA INTEROPERABILIDAD Y COMPATIBILIDAD CON LAS VARIANTES TECNOLÓGICAS QUE EXISTEN EN LOS SISTEMAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN EN LOS INMUEBLES DE "LA FND", CONSIDERANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS DE DICHS INMUEBLES PODRÁN SER SUPERIORES A LAS YA SEÑALADAS PARA "LA FND".

10. LICENCIAMIENTO

10.1 DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ

CONTAR CON TODAS LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PROPUESTO EN SU OFERTA POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.2 LAS LICENCIAS DE SOFTWARE OFERTADAS POR **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, PARA BRINDAR SUS SERVICIOS, DEBERAN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL LICENCIAMIENTO Y DEBERÁN SER ACTUALIZADAS A PETICIÓN EXPRESA DE "LA FND" Y DE ACUERDO CON LAS VERSIONES DISPONIBLES Y LIBERADAS EN EL MERCADO PARA ESE SOFTWARE.

10.3 EN CASO DE SER SOLICITADAS, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON LAS LICENCIAS DE USO Y QUE ESTAS SON UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

10.4 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL SI, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A "LA FND", INFRINGE PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

11. SERVIDORES DE CÓMPUTO Y BASE DE DATOS

11.1 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVIDOR EN QUE SE INSTALARÁ LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ UTILIZAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2012 O MAYOR, Y DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN, DEBERÁ CONTAR CON ANTIVIRUS QUE DEBERÁ SER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON LAS ACTUALIZACIONES CRÍTICAS Y DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. DICHO SERVIDOR DEBERÁ SER INCORPORADO AL DOMINIO DE "LA FND". LOS SERVIDORES DE CÓMPUTO SERÁN LOS NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CONTABILIDAD Y MONITOREO.

11.2 DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO CORRESPONDIENTE Y VIGENTE DURANTE LA DURACIÓN DEL SERVICIO. ADICIONALMENTE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ACTUALIZAR LOS PARCHES DE SEGURIDAD DE MICROSOFT EN LOS SERVIDORES UTILIZADOS EN "LA FND" PARA EL SERVICIO Y DEBERÁ ASEGURARSE QUE EN TODO MOMENTO ESTÉN LIBRES DE VIRUS Y DE MALWARE.

11.3 TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBERÁ ESTAR 100% LIBRE DE VULNERABILIDADES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ÁREA TÉCNICA DE "LA FND" REALIZARÁ PRUEBAS DE VULNERABILIDAD CADA 3 MESES A LOS SERVIDORES PARA VALIDAR QUE ESTOS NO CUENTAN CON VULNERABILIDADES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA DE "LA FND". EN CASO DE QUE SEAN ENCONTRADAS DICHAS VULNERABILIDADES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, LA ATENCIÓN DE LAS MISMAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO EXCEPCIONES QUE DEBERÁN QUEDAR PREVIAMENTE JUSTIFICADAS.

11.4 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS SERVIDORES DE CÓMPUTO NECESARIOS EN CADA INMUEBLE, ASÍ COMO LOS EQUIPOS "NO-BREAK" CORRESPONDIENTES A CADA SERVIDOR, A FIN DE GARANTIZAR AL MENOS 30 MINUTOS DE AUTONOMÍA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. LOS SERVIDORES DE CÓMPUTO SERÁN LOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ESCANEADO, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CONTABILIDAD Y

MONITOREO.

11.5 EL/LOS SERVIDOR(ES) DEBERÁ(N) SER INSTALADO(S) POR CUENTA Y COSTO DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,**.

11.6 LAS BASES DE DATOS QUE UTILICE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** PARA SU SOLUCIÓN DEBERÁN SER EXPORTADAS POR **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE BASE DE DATOS DE "LA FND" PUDIENDO SER INFORMIX 11 O SQL SERVER 2012 O MAYOR, LA INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR CONSISTE EN QUE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** EXPORTE DE MANERA MENSUAL, HASTA LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS DE SU OPERACIÓN, A FIN DE QUE "LA FND" PUEDA REALIZAR LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.

11.7 EL MANEJADOR DE BASE DE DATOS DEBERÁ SER CON SOPORTE EN EL MERCADO Y NO DEBERÁ SER DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA, ADEMÁS DEBERÁ SER COMPATIBLE PARA LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE OTRAS HERRAMIENTAS, COMO REPORTEADORES O GENERADORES DE CONSULTAS.

11.8 EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO PARA LOS SERVIDORES Y BASES DE DATOS REQUERIDOS POR LA SOLUCIÓN OFERTADA SERÁN RESPONSABILIDAD DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN TODO MOMENTO DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL SERVIDOR DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** CON LOS SERVICIOS CON LOS QUE YA CUENTA "LA FND".

12. INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA FND.

12.1 CUANDO ASÍ LO REQUIERA "LA FND", **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** DEBERÁ PROPORCIONARLE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MEDIA (CD), PROCEDIMIENTOS, MANUALES DE INSTALACIÓN, ETC.), A FIN DE QUE SE VALIDE PARA SU INSTALACIÓN EL SOFTWARE OFERTADO, DEBIENDO CONSERVAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES DE "LA FND".

12.2 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** DEBERÁ SER EL ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS, CONFIGURACIÓN FINAL Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE EN CADA EQUIPO DE CÓMPUTO DE USUARIO DE "LA FND" CON ACCESO A LOS SERVICIOS.

12.3 PARA LO ANTERIOR, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** DEBERÁ EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES PREVIAS A FIN DE QUE REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES (SOFTWARE OFERTADO), ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CON LAS APLICACIONES OPERATIVAS (COMERCIALES E INSTITUCIONALES) DE "LA FND".

12.4 LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SE REFIEREN A QUE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** DEBERÁ ASEGURAR LA CORRECTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS CON EL USO DE LAS APLICACIONES COMERCIALES E INSTITUCIONALES CON QUE OPERA "LA FND".

12.5 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,** SERÁ EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN EN SITIO DEL SOFTWARE (DRIVERS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

PERSONALES EN "LA FND", ESTOS DRIVERS DEBERÁN TENER SOPORTE EN 32 Y 64 BITS PARA DISTINTOS SISTEMAS OPERATIVOS CON LOS QUE CUENTA "LA FND".

12.6 LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO LDAP (LIGHTWEIGHT DIRECTORY ACCES PROTOCOL) BAJO LA PLATAFORMA MICROSOFT.

12.7 LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y SERVIDORES DE CÓMPUTO SE INCORPORARÁN A LA RED DE CÓMPUTO DE "LA FND" Y CON ELLO DEBERÁN INCORPORARSE AL DIRECTORIO ACTIVO.

12.8 MEDIANTE EL DIRECTORIO ACTIVO (LDAP Y ADAM) SE DETERMINARÁN LOS PERMISOS QUE CADA USUARIO TIENE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO.

12.9 LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP), EN CUALQUIER MULTIFUNCIONAL DE LOS INMUEBLES, EN VIRTUD DE QUE EN CADA INMUEBLE EXISTIRÁ AL MENOS UN SERVIDOR DE CÓMPUTO PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES CON 10 O MENOS MULTIFUNCIONALES, EN DONDE LOS ARCHIVOS DE IMPRESIÓN NO SALDRÁN A LA RED VPN, SINO QUE SERÁN ATENDIDOS POR EL SERVIDOR DE CÓMPUTO LOCAL SIN GENERAR TRÁFICO EN LA RED VPN.

12.10 Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ OFERTAR UNA SOLUCIÓN TAL, QUE EN LOS INMUEBLES CON 10 O MENOS MULTIFUNCIONALES:

A. LA LIBERACIÓN REQUERIRÁ NIP, Y SE REALIZARÁ DE MANERA DIRECTA EN EL MULTIFUNCIONAL CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, ESTOS TRABAJOS DEBERÁN CONTABILIZARSE EN LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS Y REGISTRARSE EN LA HERRAMIENTA DE MONITOREO CENTRAL.

B. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ CAUSAR TRÁFICO DE IMPRESIÓN EN LAS REDES DE "LA FND", POR LO QUE SI SE REQUIERE EL MONITOREO Y CONTABILIZACIÓN CENTRALIZADA DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS CONECTADOS A RED.

C. EN CASO DE QUE LA SOLUCIÓN REQUIERA INSTALAR SOFTWARE EN ALGÚN SERVIDOR O COMPUTADORA LOCAL, ÉSTA DEBERÁ SER PROVISTA POR Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,.

D. EN LOS INMUEBLES DONDE SE CUENTEN CON 10 O MENOS MULTIFUNCIONALES, NO SE REQUERIRÁ PERSONAL PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES DE CARGA DE SUMINISTROS (PAPEL, TÓNER ETC.), SIEMPRE Y CUANDO Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., CAPACITE PREVIAMENTE AL PERSONAL CORRESPONDIENTE.

13. CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ HABILITAR LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE SUS EQUIPOS PROPUESTOS A LA RED DE "LA FND", INCLUYENDO LOS CABLES DE RED (LINE CORD O PATCH CORD O JUMPER) CORRESPONDIENTES.

14. COMUNICACIONES

LOS REQUERIMIENTOS DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INTER INMUEBLES DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR "LA FND".

CUALQUIER CAMBIO QUE NECESITE REALIZAR Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES LOCALES, DEBERÁ SER SOLICITADO POR ANTICIPADO A "LA FND" Y SE PROGRAMARÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE CAMBIOS CON LA QUE SE OPERA.

15. HERRAMIENTA DE MONITOREO, DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS

15.1 Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ PROPORCIONAR Y CONFIGURAR UN SISTEMA DE MONITOREO INTEGRAL QUE PERMITA AL MENOS:

A. MONITOREAR Y REGISTRAR DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE CÓMPUTO Y EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA) Y SERVICIOS (APLICACIONES, SISTEMA OPERATIVO Y BASES DE DATOS) OFERTADOS, MISMA QUE DEBERÁ SER CAPAZ DE PRESENTAR TODAS LAS VARIABLES SOLICITADAS SIN NECESIDAD DE INSTALAR AGENTES DE NINGÚN TIPO EN LOS ELEMENTOS A MONITOREAR (CLIENTES).

B. NOTIFICAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ MINUTOS CONTADOS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RED, LAS ALARMAS DE LOS EVENTOS EXISTENTES EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS, QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS, BAJO EL ESTÁNDAR SNMP (SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL), NETBIOS EN EL CASO DE LOS SERVIDORES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES ALARMAS:

- ▣ EQUIPO ACTIVO Y EN RED.
- ▣ ESTATUS DE CONSUMIBLES (PAPEL, TÓNER, UNIDAD DE IMAGEN, ETC.)
- ▣ FALLAS MECÁNICAS.
- ▣ ESTADO DE APLICACIONES (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS.
- ▣ CUALQUIER OTRO EVENTO QUE IMPACTE LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS.

15.2 TODA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL SISTEMA DE MONITOREO DEBERÁ SER PUBLICADA EN UNA CONSOLA ÚNICA CON ACCESO VÍA BROWSER EN DONDE SE PRESENTE TANTO EL ESTATUS EN LÍNEA COMO REPORTES HISTÓRICOS. EL ACCESO A DICHO SISTEMA DE MONITOREO DEBERÁ POSEER SISTEMA DE LOGIN SEGURO PARA SU APERTURA E INGRESO.

15.3 LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBERÁ INFORMAR (REPORTAR), DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD ANORMAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE CÓMPUTO Y APLICACIONES OFERTADAS DE MANERA INTEGRAL, ES DECIR, LA GENERACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS MULTIFUNCIONALES, UPS, BASE DE DATOS Y SERVIDORES DE IMPRESIÓN (MONITOREO DE DISPONIBILIDAD, CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y DE LOS SERVIDORES DE IMPRESIÓN LOCAL), ASÍ MISMO DEBERÁ EMITIR LOS REPORTES QUE "LA FND" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL ESTADO DE APLICACIONES OFERTADAS (PROCESOS) ACTIVOS Y OPERATIVOS, DE TAL MANERA QUE "LA FND" CUENTE CON LOS ELEMENTOS

SUFICIENTES PARA CORROBORAR QUE EL SERVICIO SE BRINDÓ DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

15.4 EL MONITOREO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ▣ CONTADOR TOTAL.
- ▣ INDICADOR DE FALTA DE PAPEL EN LA BANDEJA
- ▣ ATASCO DE PAPEL.
- ▣ NIVEL DE TÓNER.
- ▣ VIDA ÚTIL DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES.

15.5 LOS REPORTES DEBERÁN MOSTRAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A BRINDARSE, EN BASE AL MONITOREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA. EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EN "LA FND" Y **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁN TENER LA FACILIDAD DE VISUALIZAR CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS MONITOREABLES EN LA RED, CON REPORTES POR EQUIPO Y POR SOLUCIÓN INTEGRAL.

15.6 LOS REPORTES DEBERÁN SER PARAMETRIZABLES, ESTO ES, LA INFORMACIÓN PODRÁ MOSTRARSE POR EL PERIODO QUE DECIDA EL USUARIO DEL SISTEMA, EN CUALQUIERA DE LOS COMPONENTES INDIVIDUALES (MULTIFUNCIONALES, SERVIDORES DE IMPRESIÓN, BASE DE DATOS), CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SUPERVISAR LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASÍ COMO BRINDAR EL SOPORTE DOCUMENTAL PARA PAGAR LOS SERVICIOS.

15.7 LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTES DEBERÁN MOSTRAR LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES, DEBIENDO SER AL MENOS LOS SIGUIENTES REPORTES:

- ▣ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS.
- ▣ REPORTE DE DISPONIBILIDAD DE LOS CONSUMIBLES Y REFACCIONES.
- ▣ A SOLICITUD DE "LA FND", SE PODRÁN REQUERIR OTROS REPORTES RELATIVOS AL MONITOREO.

15.8 EL TIEMPO FUERA DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES POR CADA EQUIPO SE DEBERÁ PODER OBTENER DEL SISTEMA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN RED Y CON BASE EN LOS REPORTES QUE SEAN EMITIDOS POR "LA FND".

16. HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS

16.1 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ MANTENER CONFIGURADA E INSTALADA UNA HERRAMIENTA EN RED, QUE PERMITA A "LA FND" Y A **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, CONTABILIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR USUARIO, POR INMUEBLE, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POR TODA "LA FND". DICHA HERRAMIENTA DEBERÁ PERMITIR AL MENOS:

A. IDENTIFICAR, REGISTRAR Y CONTABILIZAR A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN RED, LOS CONSUMOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA SE DEBERÁ MANTENER SIN COMPACTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

B. REALIZAR REPORTES DETALLADOS DE LOS CONSUMOS POR USUARIO, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR INMUEBLE Y POR LA ENTIDAD, DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, Y CONSERVAR EL HISTORIAL ELECTRÓNICO.

C. GENERAR REPORTES PARAMETRIZABLES POR UN PERÍODO, DETALLANDO LOS CONSUMOS POR TIPO DE SERVICIO PRESTADO PARA CADA USUARIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS INSTALADOS.

16.2 LOS REPORTES, ADEMÁS DE MOSTRAR LA CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR USUARIO, DEBERÁN INCLUIR LOS DETALLES DE LA OPERACIÓN, TALES COMO: EQUIPO MULTIFUNCIONAL EN DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO (FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN), SERIE DEL EQUIPO, NOMENCLATURA O IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE CADA EQUIPO, DIRECCIÓN IP ASIGNADA, INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA DANDO SERVICIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PERTENECE, CONSUMO TOTAL (CONTADOR INICIAL Y FINAL), ASÍ COMO EL COSTO DE DICHO SERVICIO DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, EN ESTE SERVICIO, DEBERÁ INCLUIR PERIODO REPORTADO DE INICIO Y FIN.

16.3 LOS REPORTES DEBERÁN MOSTRAR LA INFORMACIÓN CON CORTES MENSUALES.

16.4 LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA ESTA FUNCIONALIDAD DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEBERÁ SER CAPAZ DE CONTINUAR OPERANDO Y MANTENER LA CONTABILIDAD DE MANERA LOCAL EN CASO DE QUE EL SERVIDOR DE CONTABILIDAD CENTRAL ESTÉ FUERA DE DISPONIBILIDAD EN RED, POR LO CUAL, EN CUANTO SE RESTABLEZCA EL ENLACE EN RED CON EL SERVIDOR CENTRAL, DEBERÁN SER REFLEJADOS TODOS LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD LOCALES POR INMUEBLE EN EL SERVIDOR CENTRAL. LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SERÁ VÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP).

17. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

A) VERIFICACIÓN AL INICIO DEL SERVICIO:

LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER VERIFICADAS AL INICIO DEL SERVICIO RESPECTO DE LOS SERVICIOS COMO SON: CONFIGURACIONES, EQUIPOS, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE FORMA MENSUAL Y SE DEBERÁ REALIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ EMITIR Y ENTREGAR A "LA FND", LOS REPORTES DE:

- ü HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- ü HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA SOLUCIÓN INTEGRAL.

17.1 LOS REPORTES DEBERÁN SER PRESENTADOS IGUALMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA Y VÍA WEB.

17.2 Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y ADMINISTRAR EL SERVICIO EN "LA FND", POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,.

17.3 "LA FND" DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NOTIFICARÁ A Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., SU ACEPTACIÓN O RECHAZO.

17.4 LOS REPORTES, UNA VEZ VERIFICADOS, DEBERÁN SER FIRMADOS DE ACEPTACIÓN POR LA ENTIDAD Y DE CONFORMIDAD POR PARTE DE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,.

17.5 EN TANTO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ARRIBA SEÑALADAS, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS POR PARTE DE "LA FND".

18. ACCESO A LAS HERRAMIENTAS PARA CONSULTA

PARA EL USO Y CONSULTA DE TODAS LAS HERRAMIENTAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO, COMO PARTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ PERMITIR A "LA FND", EL USO DE LOS PASSWORDS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES QUE FORMEN PARTE DE LA SOLUCIÓN OFERTADA PARA LA FUNCIONALIDAD DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y EN SU CASO ENTREGARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DE SERVICIOS Y EN SU CASO DE LA BASE DE DATOS PARA ESTOS FINES, Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., Y "LA FND" TENDRÁN ACCESO SÓLO CON FINES DE CONSULTA A ESTA HERRAMIENTA.

19. ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO

EN EL CASO DE QUE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., INCUMPLA CON LOS ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS Y DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y SERVICIO DEL SERVIDOR DE CÓMPUTO SUMINISTRADO POR Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., PARA SERVICIO DE CONTROL DE IMPRESIÓN POR INMUEBLE	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HASTA OCHO HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DETERMINADO POR "LA FND" COMO ESTRATÉGICO	HASTA UNA HORA HÁBIL ACUMULADA FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
DISPONIBILIDAD DE CADA EQUIPO MULTIFUNCIONAL FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE TODAS LAS CIUDADES DONDE SE CUENTE CON OFICINAS DE "LA FND"	HASTA 24 HORAS HÁBILES ACUMULADAS FUERA DE SERVICIO AL MES POR EQUIPO
ALTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES INSTALADOS Y OPERANDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS	ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

SE CONSIDERARÁ FUERA DE SERVICIO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, CUALQUIER EVENTO QUE IMPIDA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS: FALTA DE PAPEL, TÓNER BAJO (SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE), FALLAS MECÁNICAS, FALLAS EN LA CONFIGURACIÓN, PROBLEMAS CON LA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO EVENTO QUE AFECTE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO.

20. GENERALIDADES

20.1 LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBERÁN SER DE UNA SOLA MARCA Y TENER EN OPERACIÓN NO MÁS DE 36 A 40 MESES COMPROBABLES CON LA FACTURA DE COMPRA, CARTA-FACTURA, GUÍA DE EMBARQUE, GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL FABRICANTE O CARTA DEL FABRICANTE. PODRÁN SER REMANUFACTURADOS EN SUS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN.

20.2 Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ PREVEER QUE, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ALGUNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS ES DESCONTINUADO, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON LAS PIEZAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SEGUIR PROPORCIONANDO EL SERVICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERÁ REEMPLAZAR ESTOS POR EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES.

20.3 Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ COMPROMETERSE A LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A "LA FND" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO ÉSTA ASI LO REQUIERA Y/O POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

A. QUE EL ESTADO FÍSICO, OPERATIVO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS NO GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA.

B. QUE LA FALTA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES Y/O ACCESORIOS EN EL MERCADO IMPOSIBILITE A "EL PRESTADOR", LA CORRECTA Y OPORTUNA ATENCIÓN EN LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS EFECTUAR.

C. QUE POR DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SE VUELVAN OBSOLETOS O INCOMPATIBLES, ELLO CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

D. QUE NO SEAN FUNCIONALES TÉCNICA O TECNOLÓGICAMENTE.

LOS MOTIVOS ANTERIORES, SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. LOS EQUIPOS EN SUSTITUCIÓN PODRÁN SER REMANUFACTURADOS EN SUS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN Y/O TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 36 A 40 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA.

20.4 A EFECTO DE CONSERVAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO ACREDITE.

20.5 EQUIPOS SE REFIERE A EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, SERVIDOR DE CÓMPUTO Y A TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO EN BUEN FUNCIONAMIENTO.

20.6 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ADICIONALES SOLICITADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN CARGO ADICIONAL.

20.7 **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, QUEDA OBLIGADO A SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO, MATERIAL, CONSUMIBLES (TÓNER, PAPEL NECESARIO PARA CADA EQUIPO OFERTADO) Y PRODUCTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS AQUELLOS SERÁN DE IGUAL CALIDAD, SIN CARGOS ADICIONALES PARA "LA FND", POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO. EL PAPEL DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

20.8 LOS SIGUIENTES SERVICIOS NO DEBERÁN REPRESENTAR COSTO, EN VIRTUD DE QUE NO GENERAN REPRODUCCIONES FÍSICAS:

A. ESCANEADO DE DOCUMENTOS.

B. SOFTWARE PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO.

C. SERVICIO DE MONITOREO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO.

D. SERVICIO DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONSUMOS DE SERVICIOS

PRESTADOS.

20.9 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DE ESTE SERVICIO, EN CASO DE QUE NO RESULTE ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, APORTAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA TRANSICIÓN DEL MISMO, LO CUAL PODRÁ IMPLICAR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A. APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DURANTE LA MIGRACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE QUE LOS TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN SEAN MUY CORTOS, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ COORDINAR CON **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, YA QUE "LA FND" SOLAMENTE ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR EL PAGO A **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, VIGENTE.

B. APOYO EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE OPERACIÓN AL NUEVO PROVEEDOR.

C. COORDINACIÓN CON **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, VIGENTE PARA EL RETIRO A TIEMPO DE SUS BIENES.

21. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CONSIDERANDO QUE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ BRINDAR LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE ESTÁNDARES Y NIVELES DE SERVICIO:

A) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICOS DE AL MENOS 40 PÁGINAS POR MINUTO:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Alimentador automático de documentos	Para 50 hojas tamaños carta y oficio
Capacidad de papel estándar	2,000 hojas tamaño carta, oficio y doble carta
Tamaño de cristal de exposición	8.5 x 14 pulgadas
Fuentes de alimentación de papel	3
Memoria	1.5 GB
Disco duro	160 GB
Resolución de copia	Desde 150 x 150 DPI hasta 600 x 600 DPI
Dúplex	Auto (1:2,2:2,2:1)
PANEL DE CONTROL	
Teclado numérico y pantalla táctil que incluya teclado Qwerty	Si

Selector de cantidad	1 a 999 (teclado de 0 a 9)
Pantalla informativa	Si
Clave / tecla de ayuda	Si
CARACTERÍSTICAS	
Características automáticas	Selección automática de exposición (AES), Selección automática de papel (APS), Selección automática de bandeja (ATS)
Claves de usuario por equipo	1
Ahorro de energía cuando se encuentre en espera programable	Si
Rango del zoom	Del 25% al 400% (en intervalos de 1%)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Requisitos de energía	120 Volts (variaciones de + 20% y - 20%)
Cumple con el programa Energy Star (04/2007)	Si
MODO MULTIFUNCIONAL	
Copiadora	Incluido
Impresora de la red	Incluido
Impresora	Incluido
Escáner	Incluido
CONECTIVIDAD	
Interfaz USB	Si, Estándar 2.0
Interfaz de red	Si, Ethernet RJ45
Tipo de interfaz	100/1000 Base TX (RJ45)
ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA	
Compatibilidad	PC (Windows 7 y 8 o superior) y MAC (IOS Leopard y Mountain Lion o superior)
Velocidad	40 PPM
Resolución realzada	1200 x 1200 DPI
PDL / PCL	Postscript 3, PCL 6
ESCÁNER Y ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN DE IMAGEN	
Tecnología / velocidad	Charge Coupled Device (CCD) / 30 imágenes por minuto (IPM) monocromático y color
Resolución hasta	600 x 600 DPI
Destino del escaneo	PC, Server Message Block (SMB), FTP, correo electrónico y disco duro
Formatos de archivos compatibles	Portable data file (PDF), Joint photographic experts group (JPEG) Tagged image file format (TIFF)
Software de escaneo / imagen	Si, incluido
OTROS	

Gabinete o pedestal con ruedas para su desplazamiento y fijación	De la misma marca del fabricante de los equipos
--	---

B) EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A COLOR Y MONOCROMÁTICOS DE AL MENOS 30 PÁGINAS POR MINUTO:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES BÁSICAS	
Alimentador automático de documentos	Para 50 hojas tamaños carta, oficio y doble carta
Capacidad de papel estándar	500 hojas tamaño carta y oficio
Tamaño de cristal de exposición	8.5 x 14 pulgadas
Fuentes de alimentación de papel	2
Memoria	760 MB
Disco duro	N/A
Resolución de copia	Desde 600 x 600 DPI hasta 2400 x 1200 DPI
Dúplex	Auto (estándar)
PANEL DE CONTROL	
Teclado numérico y pantalla táctil que incluya teclado Qwerty	Si
Selector de cantidad	1 a 999 (teclado de 0 a 9)
Pantalla informativa	Si
Clave / tecla de ayuda	Si
CARACTERÍSTICAS	
Características automáticas	Selección automática de exposición (AES), Selección automática de papel (APS), Selección automática de bandeja (ATS)
Claves de usuario por equipo	N/A
Ahorro de energía cuando se encuentre en espera programable	Si
Rango del zoom	Del 25% al 400% (en intervalos de 1%)
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Requisitos de energía	120 Volts (variaciones de + 20% y - 20%)
Cumple con el programa Energy Star (04/2007)	Si
MODOS MULTIFUNCIONALES	
Copiadora	Incluido
Impresora de la red	Incluido

Impresora	Incluido
Escáner	Incluido
CONECTIVIDAD	
Interfaz USB	Sí, Estándar 2.0
Interfaz de red	Sí, Ethernet RJ45
Tipo de interfaz	100/1000 Base TX (RJ45)
ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA	
Compatibilidad	PC (Windows 7 y 8 o superior) y MAC (IOS Leopard y Mountain Lion o superior)
Velocidad	30 PPM
Resolución realzada	1200 x 1200 DPI
PDL/PCL	Postscript 3, PCL 6
ESCÁNER Y ESPECIFICACIONES DE GESTIÓN DE IMAGEN	
Tecnología / velocidad	Charge COUPLED DEVIce (CCD) / 36 imágenes por minuto (IPM) monocromático y color
Resolución hasta	600 x 600 DPI
Destino del escaneo	Correo electrónico y disco duro
Formatos de archivos compatibles	Portable data file (PDF), Joint photographic experts group (JPEG) Tagged image file format (TIFF)
Software de escaneo / imagen	Sí, incluido
OTROS	
Gabinete o pedestal con ruedas para su desplazamiento y fijación	De la misma marca del fabricante de los equipos

TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE "LA FND" MEDIANTE:

- A. CAPACIDAD DE DETECCIÓN Y AUTO RECUPERACIÓN A MODIFICACIONES DEL BIOS DEL EQUIPO.
- B. CAPACIDAD DE ASEGURAR QUE SOLO SE PUEDA CARGAR CÓDIGO SEGURO AL DISPOSITIVO A TRAVÉS DE FIRMAS DIGITALES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O SOLUCIONES DE TERCEROS AVALADAS POR EL FABRICANTE.
- C. DETECCIÓN DE INTRUSO DE FORMA NATIVA EN EL DISPOSITIVO DURANTE LA OPERACIÓN DEL MISMO.

22. ENERGÍA ELÉCTRICA

"LA FND" PROPORCIONARÁ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 127 V +/-10%, 60HZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ CONTEMPLAR ESTA CARACTERÍSTICA PARA LA PROTECCIÓN DE SUS EQUIPOS, TALES COMO LA COLOCACIÓN DE EQUIPOS SUPRESORES DE VOLTAJE LOS CUALES DEBERÁ SER PROPORCIONADOS POR Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DERIVADO DE LAS FLUCTUACIONES DE VOLTAJE QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR A CAUSA DE LA COMPAÑÍA



SUMINISTRADORA CFE.

23. AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS INSTALADOS Y EN OPERACIÓN PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ECONOMIZADOR DE ENERGÍA).

TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CERTIFICADOS ENERGY STAR Y EPEAT.

24. GUARDA DE EQUIPO Y CONSUMIBLES

“LA FND” PROPORCIONARÁ A Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., PARA LA GUARDA DE SU EQUIPO Y MATERIALES QUE NECESITE, ESPACIOS LOCALIZADOS EN LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO. CUALQUIER ADAPTACIÓN NECESARIA DEBERÁ TENER LA AUTORIZACIÓN DE “LA FINANCIERA” Y TODOS LOS GASTOS CORRERÁN A CUENTA Y CARGO DE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.,.

Criterio de Evaluación			
Binario		Puntos y Porcentajes	
Aplica	No aplica	Aplica	No aplica
X			

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	<p>EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DEL 01 DE JUNIO DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</p> <p>Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ GARANTIZAR EL INICIO DEL SERVICIO PARA EL PRIMER MINUTO DEL 01 DE JUNIO DE 2018, POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA FECHA Y DE ESTA MANERA NO AFECTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE “LA FND”.</p>
Lugar:	<p>EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS INMUEBLES DE LA FND NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, A NIVEL NACIONAL QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO.</p> <p>AL SER UN CONTRATO ABIERTO, LOS DOMICILIOS Y NÚMERO DE EQUIPOS PODRÁN VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE “LA FND” SIN QUE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO ASIGNACIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.</p>

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

Condiciones:

1. ORIGEN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DEBERÁ SER DE ORIGEN NACIONAL.

2. ENTREGA DE EQUIPO Y OPERACIÓN

LA ENTREGA Y OPERACIÓN DE EQUIPOS CONSISTE EN:

- A. LOS EQUIPOS INSTALADOS POR **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁN SER MANTENIDOS FUNCIONANDO EN LOS DOMICILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO DOS "DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA FND NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO".
- B. **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ MANTENER EN OPERACIÓN EN RED LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL SOFTWARE QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DESDE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL. ASIMISMO, OPERAR EL ESCANEADO DE LOS MULTIFUNCIONALES HACIA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. "LA FND" PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS.
- C. UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTOS ALCANCES TÉCNICOS, POR LO QUE EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS, INSTALACIONES, SOFTWARE Y CONFIGURACIÓN OFERTADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FND".
- D. EN CASO DE REUBICACIÓN DE EQUIPO, YA SEA DENTRO UN MISMO INMUEBLE O ENTRE INMUEBLES, **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, REALIZARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ESTA REUBICACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FND", QUIEN PROPORCIONARÁ LOS NODOS PARA ESTOS SERVICIOS. DURANTE EL TRASLADO, NO SE CONSIDERARÁN LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL EQUIPO EN TRÁNSITO. SE PODRÁ REUBICAR EQUIPO ENTRE INMUEBLES EN UNA MISMA LOCALIDAD Y ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES.
- E. LA SOLUCIÓN DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ REPORTAR DE MANERA ELECTRÓNICA, TODA ACTIVIDAD QUE IMPACTE EN LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, ASIMISMO EMITIRÁ LOS REPORTES QUE "LA FND" SOLICITE REFERENTE A LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO.
- F. **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBRÁ DOCUMENTAR AL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EN "LA FND", LOS REPORTES SOPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIÉN ÉSTE DESIGNE MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

- G. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "LA FND" PODRÁ REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE CLAVES DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA FND".
- H. A TRAVÉS DEL DIRECTORIO ACTIVO DE "LA FND", SE LLEVARÁN A CABO LAS FUNCIONES PARA AUTENTICAR USUARIOS Y OTORGAR PERMISOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, POR LO QUE **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ESTA INFORMACIÓN A PARTIR DEL DIRECTORIO ACTIVO Y ESTA FUNCIÓN SERÁ A TRAVÉS DEL USO DE LA FUNCIONALIDAD DE ADAM (ACTIVE DIRECTORY APPLICATION MODE); ADICIONALMENTE, LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS SE LIGARÁ A LA CLAVE DE USUARIO LDAP DE "LA FND".
- I. EL PASSWORD DE ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES OFERTADAS ESTARÁ EN PODER DE "LA FND", PARA LO CUAL **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, PODRÁ INSTALAR UNA COPIA DE LAS BASES DE DATOS OPERATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y OTROS REPORTES DE ESTOS DATOS.

3. CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ ASEGURAR A "LA FND", QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GUARDARÁ ESCRITA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES QUE "LA FND" LES ENCOMIENDE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
		<p>PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA L.A.A.S.P., SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FND" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA FND DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FND".

X		<p>C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.</p> <p>D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.</p> <p>E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.</p> <p>F) DOMICILIO DEL PROVEEDOR.</p> <p>G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.</p> <p>H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y 5) PAGARÁ A "LA FND" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A EL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% DEL MISMO.</p>
---	--	---

Aplica		Anticipo
Si	No	
	X	

Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	X	

l

el

J

e

/

Aplica		Criterio de Divisibilidad o indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME AL CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CONSIDERA QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ES:	X	

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "LA FND" LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LAS RESPONSABILIDADES EN LAS QUE LLEGARA A INCURRIR LOS EMPLEADOS DE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., QUE CUBRA EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Normas aplicables a la contratación	
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.	
Norma	Número
	Descripción
NMX-I-011-NYCE-2003	ELECTRONICA-APARATOS ELECTRONICOS-MAQUINAS COPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA LA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS.
NMX-I-283-4-NYCE-2012	ELECTRÓNICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA CUANTIFICAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MODO OPERATIVO, MODO APAGADO/EN ESPERA Y MODO APAGADO AUTOMÁTICO PARA COPIADORAS, DUPLICADORES DIGITALES Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN CAPACIDAD DE IMPRESIÓN.
NOM-019-SCFI-1998	SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.
NOM-016-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS - APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
NO DISPONIBLE	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS Y DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A TERCEROS, SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR Y SEÑALAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUENTA CON DICHAS PATENTES, LICENCIAS Y/O DERECHOS. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LAS PATENTES, LICENCIAS Y/ DERECHOS DE QUE SE TRATE.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No			

Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Servicio		Aplica

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
	Aplica	01 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018			

Forma de Pago
<p>EL COSTO DEL SERVICIO SE CUBRIRÁ A MES VENCIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>PARA QUE EL PAGO PROCEDA, Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA SU VALIDACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN "LA FND". EL RESPONSABLE DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO EN "LA FND", ENVIARÁ EL DOCUMENTO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CUENTAS POR PAGAR PARA QUE ÉSTA TRAMITE EL PAGO RESPECTIVO ANTE LA GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR, MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FND", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P.</p>

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA FND" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO, INDICARÁ POR ESCRITO A **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P. EL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, REPERCUTIRÁ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, 5° Piso, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> • Factura Original • Copia de los entregables correspondientes y derivados de la presente contratación • Soporte del servicio facturado por mes 		

Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Arq. Mauricio González González, y/o quien lo sustituya en el cargo.	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Administrar y vigilar el cumplimiento del instrumento contractual

Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica		

Penas Convencionales			
Aplica		Porcentaje (%)	Responsable de aplicar las penas
SI	NO		

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA L.A.A.S.S.P. Y LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ A Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PENALIZACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE. EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN SE ESTIPULA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.</p> <p>LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO A Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., POR "LA FND", CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES SEA DEDUCIDO POR "LA FND" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P., EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.</p> <p>EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.</p> <p>INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS ANTES MENCIONADAS, "LA FND" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA L.A.A.S.S.P.</p> <p>LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.</p>	<p>GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Cuentas	Responsable de aplicar las deducciones
SI	NO				
X		3	<p>"LA FND", APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO. EL PORCENTAJE DE LA DEDUCTIVA SE ESTIPULA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES UNA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.</p>	<p>LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.</p> <p>DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.</p> <p>PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., CORRESPONDA AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.</p> <p>Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., ACEPTARÁ QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, PUEDAN SER DEDUCIDAS POR "LA FND" DIRECTAMENTE DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., DEBA EFECTUAR, EN SU CASO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL CÓBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.</p> <p>LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.</p>	<p>GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA</p>

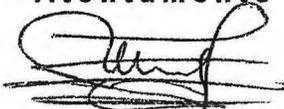
Aplica		Prórrogas
SI	NO	
	X	

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	X	

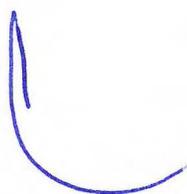
Otras Causas de Rescisión

Requisitos de Participación

Atentamente



C. Manuel Castillo Montaña
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.



ANEXO UNO

➤ DOMICILIO DE LOS INMUEBLES.

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE "LA FINANCIERA" MISMOS QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS Y EN LOS QUE DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS MULTIFUNCIONALES.

• OFICINAS CORPORATIVAS Y ALMACÉN CENTRAL

No.	Área	Estado	Domicilio
1	Oficinas Centrales	Ciudad de México	C. Agrarismo No. 227, Col. Escandón, 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
2	Almacén Central	Ciudad de México	C. Sur 71 No. 332, Col. Banjidal, 09450, Iztapalapa, Ciudad de México

• COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Guadalajara (Coordinación Regional Centro - Occidente)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, 44690, Guadalajara, Jalisco
2	Guadalajara (Agencia)	Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, 44690, Guadalajara, Jalisco
3	Ameca	Jalisco	C. Vallarta No. 37, Col. Centro, 46600, Ameca, Jalisco
4	Autlán	Jalisco	C. Antonio Borbón No. 26, int. 13, Col. Centro, 48900, Autlán, Jalisco
5	Cd. Guzmán	Jalisco	Efraín Buen Rostro, No. 44 A, Col. San Pedro 49080, Cd. Guzmán, Jalisco
6	Puerto Vallarta	Jalisco	C. Febronio Uribe No. 114, locales 2 y 3, "Plaza Sta. María", Zona Hotelera Las Glorias, 48333, Puerto Vallarta, Jalisco
7	Tepatitlán	Jalisco	Bld. Anacleto González Flores No. 945, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco
8	La Barca	Jalisco	C. Prisciliano Sánchez No. 137, Col. Centro, 47910, La Barca, Jalisco
9	Querétaro	Querétaro	Av. Ejército Republicano No. 121, 2° Piso, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Querétaro
10	Aguascalientes	Aguascalientes	Av. De la Convención de 1914 Norte No. 803 B, Fracc. Circunvalación Norte, 20020, Aguascalientes, Aguascalientes

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
11	Irapuato	Guanajuato	Prol. Av. Guerrero No. 3427, Fracc. Las Plazas, 36620, Irapuato, Guanajuato
12	Celaya	Guanajuato	Parque Floresta No. 102, locales 26 y 27, "Plaza Veleros", Fracc. del Parque, 38010, Celaya, Guanajuato
13	Valle de Santiago	Guanajuato	C. Diaz Mirón No. 29, entre C. Ocampo y Mena, Col. Centro, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato
14	Colima	Colima	Calz. Pedro Galván No. 52 Norte, Col. Centro, 28000, Colima, Colima
15	Tepic	Nayarit	Av. Heroico Colegio Militar No. 213, Col. Centro, 63000, Tepic, Nayarit
16	Santiago Ixcuintla	Nayarit	C. Allende No. 39, Portales Guerra, Col. Centro, 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit
17	Tecuala	Nayarit	Guadalajara No. 99, Ingreso Escobedo No. 98 C, Col. Centro, 63440, Tecuala, Nayarit
18	Bahía de Banderas	Nayarit	C. 20 de Noviembre No. 38, Col. La Esperanza, 63730, Bahía de Banderas, Nayarit
19	Maravatio	Michoacán	C. Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro, 61250, Maravatio, Michoacán
20	Uruapan	Michoacán	Av. Américas No. 108, PB, Col. Morelos, 60050, Uruapan, Michoacán
21	Apatzingán	Michoacán	Juan N. Alvarez No. 4, Col. Morelos, 60640, Apatzingán, Michoacán
22	La Piedad	Michoacán	Bld. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, "Plaza Boulevard", Fracc. Peña, 59389, La Piedad, Michoacán
23	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 31, Col. Infonavit Nuevo Horizonte, 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán
24	Morelia	Michoacán	Av. Acueducto No. 1654, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Michoacán
25	Zamora	Michoacán	C. Madero Sur No. 403, Col. Centro, 59600, Zamora, Michoacán

• **COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Hermosillo (Coordinación Regional Noroeste)	Sonora	C. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, 83010, Hermosillo, Sonora
2	Hermosillo (Agencia)	Sonora	C. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, 83010, Hermosillo, Sonora

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
3	Ciudad Obregón	Sonora	C. Sinaloa y C. Vicente Guerrero No. 209, Col. Centro, 85000, Cajeme, Sonora
4	Navojoa	Sonora	C. Talamante No.602 entre Quintana Roo y Bravo, Col. Centro, 85800, Navojoa, Sonora
5	Magdalena de Kino	Sonora	C. 16 de Septiembre No. 609, esq. Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Sonora
6	Vicam	Sonora	Carretera Internacional México - Nogales km 48 más 250 m, Col. Centro, 85510, Vicam, Sonora
7	San Luis Río Colorado	Sonora	Calle Segunda No. 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución, Col. Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora (Plaza Comercial Gabriela local 3 interior)
8	Ensenada	Baja California	Bld. La Plinta No. 405, Col. Valle Dorado, 22890, Ensenada, Baja California
9	Mexicali	Baja California	Bld. Benito Juárez No. 3420, Col. Sánchez Taboada, 21360, Mexicali, Baja California
10	La Paz	Baja California Sur	C. Ignacio Allende esq. C. Aquiles Serdán, S/N, Col. Centro, 23000, La Paz, Baja California Sur
11	Cd. Constitución	Baja California Sur	Bld. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita, Col. Centro, 23600, Cd. Constitución, Baja California Sur
12	Culiacán	Sinaloa	Bld. Emiliano Zapata No. 2424, esq. Puerto de Tampico, Col. El Vallado, 80110, Culiacán, Sinaloa
13	Los Mochis	Sinaloa	C. Gabriel Leyva Solano N° 700 Sur, Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa. (Plaza Varsovia, Locales 8,9,10 y 11)
14	Mazatlán	Sinaloa	Czda. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, 82028, Mazatlán, Sinaloa
15	Guasave	Sinaloa	C. Cuauhtémoc y C. Norzagaray, S/N, Col. Centro, 81000, Guasave, Sinaloa

• **COORDINACIÓN REGIONAL NORTE**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Monterrey (Coordinación Regional Norte)	Nuevo León	C. Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obisepado, 64060, Monterrey, Nuevo León
2	Monterrey (Agencia)	Nuevo León	Av. Francisco I. Madero No. 2911 Pte, "Edificio Banobras", Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León

Atención CORPORATIVA

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
3	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Av. Alvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril, Planta alta, Col. Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
4	Cuauhtémoc	Chihuahua	Calle 31 y Morelos No. 3114, Col. Francisco Villa, 31510, Cuauhtémoc, Chihuahua
5	Hidalgo Del Parral	Chihuahua	C. Parque del Niño No. 23, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua
6	Chihuahua	Chihuahua	Periférico de la Juventud No. 4101-21, "Plaza San Angel", Col. La Cantera, 31102, Chihuahua, Chihuahua
7	Cd. Juárez	Chihuahua	Blvd. Tomás Fernández No. 7930, int. 301, "Edificio Campestre B", Col. Campestre, 32460, Cd. Juárez, Chihuahua
8	Delicias	Chihuahua	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4, Col. Centro, 33000, Delicias, Chihuahua
9	Torreón	Coahuila	Blvd. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y C. Degollado, Col. Centro, 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
10	Sabinas	Coahuila	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A, Col. Manuel López Huitrón, 26739, Sabinas, Coahuila de Zaragoza
11	Saltillo	Coahuila	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila de Zaragoza
12	Monclova	Coahuila	Blvd. Francisco I. Madero No. 1103-A y B, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza
13	Durango	Durango	C. Bruno Martínez No. 105 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Durango
14	Guadalupe Victoria	Durango	C. Carrillo Puerto No. 209 Oriente, Col. Centro, 34700, Guadalupe Victoria, Durango
15	Tamazula	Durango	Blvd. Guadalupe Victoria S/N, 34580, Tamazula, Durango
16	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas
17	Cd. Mante	Tamaulipas	C. Hidalgo esq. Altamira No. 1001, Col. Centro, 89800, Cd. Mante, Tamaulipas
18	Cd. Victoria	Tamaulipas	Blvd. Tamaulipas No. 1626, entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista, 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas
19	Reynosa	Tamaulipas	Brecha 102, Carretera Reynosa-Matamoros Km 79, 88680, Reynosa, Tamaulipas (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
20	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Av. Venustiano Carranza No. 2076 Esq. Valentín Gama, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí
21	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Bld. México Laredo No. 608, int. 4, entre C. Niños Héroes y C. Artes, Col. Centro, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí
22	Zacatecas	Zacatecas	Bld. Adolfo López Mateos No. 600, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zacatecas
23	Río Grande	Zacatecas	C. Bravo No. 1 Planta Alta, Col. Centro, 98400, Río Grande, Zacatecas
24	Tlaltenango	Zacatecas	C. Heroico Colegio Militar No. 4, Col. Centro, 99700, Tlaltenango, Zacatecas

• **COORDINACIÓN REGIONAL SUR**

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Puebla (Coordinación Regional Sur)	Puebla	Bld. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, 72140, Puebla, Puebla
2	Puebla (Agencia)	Puebla	Bld. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, 72140, Puebla, Puebla
3	Cd. Serdán	Puebla	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, 75520, Ciudad Serdán, Puebla
4	Teziutlán	Puebla	C. Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Puebla
5	Chignahuapan	Puebla	Av. Guerrero No. 5, "Plaza Vazquez" Interior 10, Col. Centro, 73300, Chignahuapan, Puebla
6	Izúcar de Matamoros	Puebla	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N, Col. Amatitlanes, 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
7	Xicotepec	Puebla	Av. Zaragoza No. 191, Col. Centro, 73080, Xicotepec, Puebla (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)
8	Chilpancingo	Guerrero	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta, Fraccionamiento Villa Moderna, 39070, Chilpancingo, Guerrero
9	Petatlán	Guerrero	C. Independencia No. 148, Col. Centro, 40850, Petatlán, Guerrero
10	Ometepec	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 50, Col. Centro, 41700, Ometepec, Guerrero

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
11	Cd. Altamirano	Guerrero	Av. Principal Lázaro Cárdenas S/N, Esq. Antonio Del Castillo No. 100, planta alta, departamento No. 5, Col. Centro, 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero
12	Cuautla	Morelos	C. Agua Azul No. 282, Col. Manantiales, 62746, Cuautla, Morelos
13	Tuxtepec	Oaxaca	Av. Mariano Matamoros No. 370, Col. Centro, 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca
14	Tehuantepec	Oaxaca	C. Juana C. Romero No. 60 int. 18., Col. Barrio Laborio, 70760, Tehuantepec, Oaxaca
15	Pinotepa Nacional	Oaxaca	C. 9a Sur S/N, Col. El Puente 3ra. Sección, 71600, Pinotepa Nacional, Oaxaca
16	Oaxaca	Oaxaca	C. Matamoros, esq. C. García Vigil No. 108, Col. Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
17	Huajuapán De León	Oaxaca	C. Reforma No. 36 B, planta baja, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oaxaca
18	Tlaxcala	Tlaxcala	C. Xicoténcatl No. 8, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
19	Córdoba	Veracruz	C. 8 No. 519, entre Avenida 5 y 7, Col. Centro, 94500, Córdoba, Veracruz
20	Martínez De La Torre	Veracruz	Av. Allende No. 303, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz
21	Xalapa	Veracruz	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño S/N, esq. Zamora, Col. Centro, 91000, Xalapa, Veracruz (Al interior del Palacio Federal de Xalapa)
22	Panuco	Veracruz	C. 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos, Col. Centro, 93990, Pánuco, Veracruz
23	Poza Rica	Veracruz	C. Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Veracruz
24	San Andrés Tuxtla	Veracruz	C. Francisco I. Madero No. 183, Col. Centro, 95700, Sn. Andrés Tuxtla, Veracruz
25	Tuxpan	Veracruz	C. Morelos No. 32 P.B., Col. Centro, 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
26	Veracruz	Veracruz	Av. España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Veracruz
27	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, "Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca", Col. Periodistas, 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo
28	Ixmiquilpan	Hidalgo	Av. Juárez No. 5, 2° piso, Int. 6, Col. Centro, 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
29	Huejutla de Reyes	Hidalgo	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5, Col. Corral Blanco, 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo (Al interior del inmueble de la SAGARPA)
30	Toluca	Estado de México	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, "Cto. Comercial Los Frailes", locales 19 a 22 y 22 A, Col. Zona Industrial, 50070, Toluca, Estado de México
31	Atacomulco	Estado de México	Priv. De Vire No. 2, 1er piso, "Edificio Rafael Valencia", Col. Centro, 50450, Atacomulco, Estado de México
32	Texcoco	Estado de México	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9, San Juanito (El Capulín), 56121, Texcoco, Estado de México

• COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

No.	Ciudad	Estado	Domicilio
1	Mérida (Coordinación Regional Sureste)	Yucatán	C. 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yucatán
2	Mérida (Agencia)	Yucatán	C. 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yucatán
3	Campeche	Campeche	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavallo Urbina y C. Virgilio Barreras, Área Ah-Kim-Pech, 24010, Campeche, Campeche
4	Escárcega	Campeche	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269, Col. Centro, 24350, Escárcega, Campeche
5	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Blvd. Belisario Domínguez No. 5580-D, entre Avenida Bulevares y Avenida los Tulipanes, Fracc. Los Tulipanes, 29050, Tuxtla Gutiérrez Chiapas
6	Villaflores	Chiapas	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. C. Poniente, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chiapas
7	Tonalá	Chiapas	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Barrio las Flores, 30500, Tonalá, Chiapas
8	Tapachula	Chiapas	C. 5a. Avenida Norte No. 11, entre central y 1a oriente, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chiapas

Nó.	Ciudad	Estado	Domicilio
9	Comitán	Chiapas	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. norte, Barrio de Candelaria, 30000, Comitán, Chiapas
10	Chetumal	Quintana Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B", Col. FOVISSSTE 5a etapa, 77040, Othón P. Blanco, Quintana Roo
11	Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo	C. 62 S/N, Col. Centro, 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
12	Villahermosa	Tabasco	Av. Cesar A. Sandino No. 741, Col. 1° de Mayo, 86090, Villahermosa, Tabasco
13	Emiliano Zapata	Tabasco	C. Simón Sariat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero, Col. Pescadores, 86981, Emiliano Zapata, Tabasco
14	Cárdenas	Tabasco	Prol. Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Empleados de Recursos Hidráulicos, 86500, Cárdenas, Tabasco

Atentamente



C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

ANEXO DOS

➤ EQUIPOS EN LUGARES PREDEFINIDOS.

- Oficinas Corporativas y Almacén Central.

No.	Ubicación	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Piso	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Corporativo	Ciudad de México	C. Agrarismo No. 227, Col. Escandón, 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Sótano	2	A
				PB	3	A
					1	B
				1	3	A
					1	B
				2	7	A
					1	B
				3	3	A
					1	B
				4	3	A
					1	B
				5	3	A
					1	B
				6	3	A
1	B					
7	1	A				
	4	B				
2	Almacén	Ciudad de México	C. Sur 71 No. 332, Col. Banjidal, 09450, Iztapalapa, Ciudad de México	N/A	1	A
TOTAL					40	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
--	---------------------------------	---

- Coordinación Regional Centro – Occidente

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Guadalajara, Jal.	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta Sn. Jorge, 44690, Guadalajara, Jalisco	Coordinación Regional / Agencia	5	A
2				1	B
3	Ameca, Jal.	C. Vallarta No. 37, Col. Centro, 46600, Ameca, Jalisco	Agencia	1	A
4	Autlán, Jal.	C. Antonio Borbón No. 26, int. 13, Col. Centro, 48900, Autlán, Jalisco	Agencia	1	A
5	Cd. Guzmán, Jal.	Efrain Buen Rostro, No. 44 A, Col. San Pedro 49080, Cd. Guzmán, Jalisco	Agencia	1	A
6	Puerto Vallarta, Jal.	C. Febronio Uribe No. 114, locales 2 y 3, "Plaza Sta. María", Zona Hotelera Las Glorias, 48333, Puerto Vallarta, Jalisco	Agencia	1	A
7	Tepatitlán, Jal.	Blvd. Anacleto González Flores No. 945, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Agencia	1	A
8	La Barca, Jal.	C. Prisciliano Sánchez No. 137, Col. Centro, 47910, La Barca, Jalisco	Agencia	1	A
9	Querétaro, Qro.	Av. Ejército Republicano No. 121, 2° Piso, Col. Carretas, 76050, Querétaro, Querétaro	Agencia	1	A
10	Aguascalientes, Ags.	Av. De la Convención de 1914 Norte No. 803 B, Fracc. Circunvalación Norte, 20020, Aguascalientes, Aguascalientes	Agencia	1	A
11	Irapuato, Gto.	Prol. Av. Guerrero No. 3427, Fracc. Las Plazas, 36620, Irapuato, Guanajuato	Agencia	2	A
12	Celaya, Gto.	Parque Floresta No. 102, locales 26 y 27, "Plaza Veleros", Fracc. del Parque, 38010, Celaya, Guanajuato	Agencia	1	A
13	Valle de Santiago, Gto.	C. Díaz Mirón No. 29, entre C. Ocampo y Mena, Col. Centro, 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	Agencia	1	A
14	Colima, Col.	Calz. Pedro Galván No. 52 Norte, Col. Centro, 28000, Colima, Colima	Agencia	1	A
15	Tepic, Nay.	Av. Heroico Colegio Militar No. 213, Col. Centro, 63000, Tepic, Nayarit	Agencia	2	A
16	Santiago Ixcuintla, Nay.	C. Allende No. 39, Portales Guerra, Col. Centro, 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit	Agencia	1	A
17	Tecuala, Nay.	Guadalajara No. 99, Ingreso Escobedo No. 98 C, Col. Centro, 63440, Tecuala, Nayarit	Módulo	1	A
18	Bahía de Banderas, Nay.	C. 20 de Noviembre No. 38, Col. La Esperanza, 63730, Bahía de Banderas, Nayarit	Módulo	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
19	Maravatío, Mich.	C. Francisco I. Madero No. 411, Col. Centro, 61250, Maravatío, Michoacán	Agencia	1	A
20	Uruapan, Mich.	Av. Américas No. 108, PB, Col. Morelos, 60050, Uruapan, Michoacán	Agencia	1	A
21	Apatzingán, Mich.	Juan N. Alvarez No. 4, Col. Morelos, 60640, Apatzingán, Michoacán	Agencia	1	A
22	La Piedad, Mich.	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 781, esq. Lucio Blanco, locales 39, 45 y 46, "Plaza Boulevard", Fracc. Peña, 59389, La Piedad, Michoacán	Agencia	2	A
23	Lázaro Cárdenas, Mich.	Av. Melchor Ocampo No. 31, Col. Infonavit Nuevo Horizonte, 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán	Agencia	1	A
24	Morelia, Mich.	Av. Acueducto No. 1654, Col. Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Michoacán	Agencia	2	A
25	Zamora, Mich.	C. Madero Sur No. 403, Col. Centro, 59600, Zamora, Michoacán	Agencia	1	A
TOTAL				33	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N

• **Coordinación Regional Noroeste**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Hermosillo, Son.	C. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, 83010, Hermosillo, Sonora	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2				1	B
3	Cd. Obregón, Son.	C. Sinaloa y C. Vicente Guerrero No. 209, Col. Centro, 85000, Cajeme, Sonora	Agencia	2	A
4	Navojoa, Son.	C. Talamante No.602 entre Quintana Roo y Bravo, Col. Centro, 85800, Navojoa, Sonora	Agencia	1	A
5	Magdalena de Kino, Son.	C. 16 de Septiembre No. 609, esq. Francisco Eusebio Kino, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Sonora	Agencia	1	A
6	Vicam, Son.	Carretera Internacional México - Nogales km 48 más 250 m, Col. Centro, 85510, Vicam, Sonora	Agencia	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
7	San Luis Río Colorado, Son.	Calle Segunda No. 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución, Col. Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora (Plaza Comercial Gabriela local 3 interior)	Agencia	1	A
8	Ensenada, B.C.	Blvd. La Pinta No. 405, Col. Valle Dorado, 22890, Ensenada, Baja California	Agencia	1	A
9	Mexicali, B.C.	Blvd. Benito Juárez No. 3420, Col. Sánchez Taboada, 21360, Mexicali, Baja California	Agencia	1	A
10	La Paz, B.C.S.	C. Ignacio Allende esq. C. Aquiles Serdán, S/N, Col. Centro, 23000, La Paz, Baja California Sur	Agencia	1	A
11	Cd. Constitución, B.C.S.	Blvd. Agustín Olachea, loc 5 A, Plaza Bonita, Col. Centro, 23600, Cd. Constitución, Baja California Sur	Agencia	1	A
12	Culiacán, Sin.	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, esq. Puerto de Tampico, Col. El Vallado, 80110, Culiacán, Sinaloa	Agencia	2	A
13	Los Mochis, Sin.	C. Gabriel Leyva Solano N° 700 Sur, Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa. (Plaza Varsovia, Locales 8,9,10 y 11)	Agencia	3	A
14	Mazatlán, Sin.	Czda. Gabriel Leyva No. 2821, local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Col. Casas Económicas, 82028, Mazatlán, Sinaloa	Agencia	1	A
15	Guasave, Sin.	C. Cuauhtémoc y C. Norzagaray, S/N, Col. Centro, 81000, Guasave, Sinaloa	Agencia	2	A
TOTAL				23	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N

• **Coordinación Regional Norte**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Monterrey, N.L.	C. Lic. José Benitez No. 2500, Col. Obisnado, 64060, Monterrey, Nuevo León	Coordinación Regional	3	A
2				1	B
3	Monterrey, N.L.	Av. Francisco I. Madero No. 2911 Pte, "Edificio Banobras", Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, Nuevo León	Agencia	1	A
4	Nuevo Casas Grandes, Chih.	Av. Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de abril, Planta alta, Col. Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.	Agencia	1	A

Atención CORPORATIVA®

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Dominio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
5	Cuauhtémoc, Chih.	Calle 31 y Morelos No. 3114, Col. Francisco Villa, 31510, Cuauhtémoc, Chihuahua	Agencia	1	A
6	Hidalgo Del Parral, Chih.	C. Parque del Niño No. 23, Col. Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua	Agencia	1	A
7	Chihuahua, Chih.	Periférico de la Juventud No. 4101-21, "Plaza San Angel", Col. La Cantera, 31102, Chihuahua, Chihuahua	Agencia	2	A
8	Cd. Juárez, Chih.	Blvd. Tomás Fernández No. 7930, int. 301, "Edificio Campestre B", Col. Campestre, 32460, Cd. Juárez, Chihuahua	Agencia	1	A
9	Delicias, Chih.	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente No. 4, Col. Centro, 33000, Delicias, Chihuahua	Agencia	2	A
10	Torreón, Coah.	Blvd. Independencia No. 120 Ote., entre Av. Victoria y C. Degollado, Col. Centro, 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza	Agencia	2	A
11	Sabinas, Coah.	Cuauhtémoc Poniente 966-A y 974-A, Col. Manuel López Huitrón, 26739, Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Agencia	1	A
12	Saltillo, Coah.	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Agencia	1	A
13	Monclova, Coah.	Blvd. Francisco I. Madero No. 1103-A y B, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza	Agencia	1	A
14	Durango, Dgo.	C. Bruno Martínez No. 105 Sur, Col. Centro, 34000, Durango, Durango	Agencia	2	A
15	Guadalupe Victoria, Dgo.	C. Carrillo Puerto No. 209 Oriente, Col. Centro, 34700, Guadalupe Victoria, Durango	Agencia	1	A
16	Tamazula, Dgo.	Blvd. Guadalupe Victoria S/N, 34580, Tamazula, Durango	Módulo	1	A
17	Valle Hermoso, Tamps.	Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Juárez e Hidalgo, Col. Centro, 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas	Agencia	2	A
18	Cd. Mante, Tamps.	C. Hidalgo esq. Altamira No. 1001, Col. Centro, 89800, Cd. Mante, Tamaulipas	Agencia	1	A
19	Cd. Victoria, Tamps.	Blvd. Tamaulipas No. 1626, entre Veracruz y Coahuila, Col. Periodista, 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas	Agencia	2	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
20	Reynosa, Tamps.	Brecha 102, Carretera Reynosa-Matamoros Km 79, 88680, Reynosa, Tamaulipas (Inmueble Federal denominado "El Guerreño")	Agencia	1	A
21	San Luis Potosí, S.L.P.	Av. Venustiano Carranza No. 2076 Esq. Valentín Gama, Col. Polanco, 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Agencia	2	A
22	Ciudad Valles, S.L.P.	Bld. México Laredo No. 608, int. 4, entre C. Niños Héroes y C. Artes, Col. Centro, 79000, Cd. Valles, San Luis Potosí	Agencia	1	A
23	Zacatecas, Zac.	Bld. Adolfo López Mateos No. 600, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zacatecas	Agencia	2	A
24	Río Grande, Zac.	C. Bravo No. 1 Planta Alta, Col. Centro, 98400, Río Grande, Zacatecas	Agencia	2	A
25	Tlaltenango, Zac.	C. Heroico Colegio Militar No. 4, Col. Centro, 99700, Tlaltenango, Zacatecas	Agencia	1	A
TOTAL				36	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
--	---------------------------------	---

• **Coordinación Regional Sur**

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Puebla, Pue.	Bld. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, 72140, Puebla, Puebla	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2				1	B
3	Cd. Serdán, Pue.	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, 75520, Ciudad Serdán, Puebla	Agencia	1	A
4	Teziutlán, Pue.	C. Mina No. 213 Altos, esq. Cuauhtémoc, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Puebla	Agencia	1	A
5	Chignahuapan, Pue.	Av. Guerrero No. 5, "Plaza Vazquez" Interior 10, Col. Centro, 73300, Chignahuapan, Puebla	Módulo	1	A
6	Izúcar de Matamoros, Pue.	Carretera Izúcar de Matamoros-Cuautla No. S/N, Col. Amatitlanes, 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Módulo	1	A

Atención CORPORATIVA®

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
7	Xicotepec, Pue.	Av. Zaragoza No. 191, Col. Centro, 73080, Xicotepec, Puebla (Al interior de las instalaciones de la Unión Ganadera)	Módulo	1	A
8	Chilpancingo, Gro.	Av. José Francisco Ruiz Massieu No. 8, Planta Alta, Fraccionamiento Villa Moderna, 39070, Chilpancingo, Guerrero	Agencia	1	A
9	Petatlán, Gro.	C. Independencia No. 148, Col. Centro, 40850, Petatlán, Guerrero	Agencia	1	A
10	Ometepec, Gro.	Av. Cuauhtémoc No. 50, Col. Centro, 41700, Ometepec, Guerrero	Agencia	1	A
11	Cd. Altamirano, Gro.	Av. Principal Lázaro Cárdenas S/N, Esq. Antonio Del Castillo No. 100, planta alta, departamento No. 5, Col. Centro, 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero	Módulo	1	A
12	Cuatla, Mor.	C. Agua Azul No. 282, Col. Manantiales, 62746, Cuatla, Morelos	Agencia	1	A
13	Tuxtepec, Oax.	Av. Mariano Matamoros No. 370, Col. Centro, 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Agencia	1	A
14	Tehuantepec, Oax.	C. Juana C. Romero No. 60 int. 18., Col. Barrio Laborio, 70760, Tehuantepec, Oaxaca	Agencia	1	A
15	Pinotepa Nacional, Oax.	C. 9a Sur S/N, Col. El Puente 3ra. Sección, 71600, Pinotepa Nacional, Oaxaca	Agencia	1	A
16	Oaxaca, Oax.	C. Matamoros, esq. C. García Vigil No. 108, Col. Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Agencia	2	A
17	Huajuapán de León, Oax.	C. Reforma No. 36 B, planta baja, Col. Centro, 69000, Huajuapán de León, Oaxaca	Agencia	1	A
18	Tlaxcala, Tlax.	C. Xicoténcatl No. 8, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	Agencia	1	A
19	Córdoba, Ver.	C. 8 No. 519, entre Avenida 5 y 7, Col. Centro, 94500, Córdoba, Veracruz	Agencia	1	A
20	Martínez de la Torre, Ver.	Av. Allende No. 303, Col. Centro, 93600, Martínez de la Torre, Veracruz	Agencia	1	A
21	Xalapa, Ver.	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño S/N, esq. Zamora, Col. Centro, 91000, Xalapa, Veracruz (Al interior del Palacio Federal de Xalapa)	Agencia	1	A
22	Panuco, Ver.	C. 5 de mayo No. 10, esquina Ignacio de la Llave, Altos, Col. Centro, 93990, Panuco, Veracruz	Agencia	1	A

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
23	Poza Rica, Ver.	C. Insurgentes No. 607, esquina con 16 de Septiembre, Col. Tajín, 93330, Poza Rica, Veracruz	Agencia	1	A
24	San Andrés Tuxtla, Ver.	C. Francisco I. Madero No. 183, Col. Centro, 95700, Sn. Andrés Tuxtla, Veracruz	Agencia	1	A
25	Tuxpan, Ver.	C. Morelos No. 32 P.B., Col. Centro, 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz	Agencia	1	A
26	Veracruz, Ver.	Av. España No. 749-A, Lote 1, Manzana 3, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Veracruz	Agencia	2	A
27	Pachuca, Hgo.	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, "Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca", Col. Periodistas, 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo	Agencia	2	A
28	Ixmiquilpan, Hgo.	Av. Juárez No. 5, 2° piso, Int. 6, Col. Centro, 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	Agencia	1	A
29	Huejutla de Reyes, Hgo.	Carretera Huejutla de Reyes-Chalahuiyapa km 3.5, Col. Corral Blanco, 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo (Al interior del inmueble de la SAGARPA)	Módulo	1	A
30	Toluca, Edo. Mex.	Av. Alfredo del Mazo No. 202-A, "Cto. Comercial Los Frailes", locales 19 a 22 y 22 A, Col. Zona Industrial, 50070, Toluca, Estado de México	Agencia	2	A
31	Atacomulco, Edo. Mex.	Priv. De Vire No. 2, 1er piso, "Edificio Rafael Valencia", Col. Centro, 50450, Atacomulco, Estado de México	Agencia	1	A
32	Texcoco, Edo. Mex.	C. Miguel Lerdo de Tejada No. 9, San Juanito (El Capulín), 56121, Texcoco, Estado de México	Módulo	1	A
TOTAL				39	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
--	---------------------------------	---

• Coordinación Regional Sureste

Atención CORPORATIVA®

No.	Localidad	Lugar de Instalación (Domicilio)	Área	Cantidad	Tipo de Equipo
1	Mérida, Yuc.	C. 18 No. 204-A x 23 y 25, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yucatán	Coordinación Regional / Agencia	4	A
2				1	B
3	Campeche, Camp.	Av. Álvaro Barret No. 3, local 1, 1er piso, esq. Av. Ma. Lavallo Urbina y C. Virgilio Barreras, Área Ah-Kim-Pech, 24010, Campeche, Campeche	Agencia	1	A
4	Escárcega, Camp.	Av. Héctor Pérez Martínez, No. 269, Col. Centro, 24350, Escárcega, Campeche	Módulo	1	A
5	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Bldv. Belisario Dominguez No. 5580-D, entre Avenida Bulevares y Avenida los Tulipanes, Fracc. Los Tulipanes, 29050, Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Agencia	2	A
6	Villaflores, Chis.	1a Av. Sur S/N, esq. 1a. C. Poniente, Col. Centro, 30470, Villaflores, Chiapas	Agencia	1	A
7	Tonalá, Chis.	Av. Hidalgo No. 30 por Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Barrio las Flores, 30500, Tonalá, Chiapas	Agencia	1	A
8	Tapachula, Chis.	C. 5a. Avenida Norte No. 11, entre central y 1a oriente, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chiapas	Agencia	2	A
9	Comitán, Chis.	Av. 5a Norte Poniente No. 50, esq. 7a Av. norte, Barrio de Candelaria, 30000, Comitán, Chiapas	Agencia	1	A
10	Chetumal, Q. Roo	Carretera Federal Chetumal - Escárcega km 3.5, Delegación Estatal de la SAGARPA, Edif "B", Col. FOVISSSTE 5a etapa, 77040, Othón P. Blanco, Quintana Roo	Agencia	1	A
11	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	C. 62 S/N, Col. Centro, 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	Módulo	1	A
12	Villahermosa, Tab.	Av. Cesar A. Sandino No. 741, Col. 1° de Mayo, 86090, Villahermosa, Tabasco	Agencia	1	A
13	Emiliano Zapata, Tab.	C. Simón Sarlat No. 73, entre 5 de Mayo y Vicente Guerrero, Col. Pescadores, 86981, Emiliano Zapata, Tabasco	Agencia	1	A
14	Cárdenas, Tab.	Prol. Josefa Ortiz de Dominguez S/N, Col. Empleados de Recursos Hidráulicos, 86500, Cárdenas, Tabasco	Agencia	1	A
TOTAL				19	

CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL	TIPO "A" Al menos 40 ppm B/N	TIPO "B" Al menos 30 ppm COLOR y B/N
--	------------------------------------	--

➤ CUADRO RESUMEN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

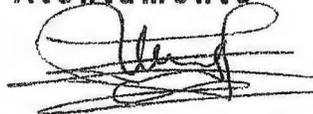
ZONA	TIPO "A" (Blanco/Negro)	TIPO "B" (COLOR y Blanco/ Negro)	TOTAL
Corporativo y Almacén Central	29	11	40
CR. Centro - Occidente	32	1	33
CR. Noroeste	22	1	23
CR. Norte	35	1	36
CR. SUR	38	1	39
CR. SURESTE	18	1	19
TOTAL	174	16	190

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS POR TIPO Y POR LOCALIDAD EN LOS LUGARES PREDEFINIDOS POR "LA FINANCIERA".

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL BLANCO Y NEGRO		2,150,000
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR		20,000

LAS CIFRAS ANTERIORES NO REPRESENTAN COMPROMISO ALGUNO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA FINANCIERA" EN RELACIÓN AL CONTRATO A CELEBRAR, Y SE PRESENTAN ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PRESENTE ANEXO.

Atentamente



C. Manuel Castillo Montaño
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.



Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero.
Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
Presente**

Me refiero a su oficio No DGAA/DERMS/GSGMOP/273/2018 de fecha 18 de mayo del 2018, referente al servicio de reproducción de documentos, impresión, escaneo (correo electrónico y carpeta compartida) y servicios adicionales para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, y en relación al contrato vigente No SE-38/2017, celebrado con la Secretaría de Energía (SENER) con el que cuenta mi representada con vigencia del 16 de mayo de 2017 al 31 de diciembre 2018.

Sobre el particular le informo que esta empresa, Atención Corporativa de México S.A de C.V., la cual represento, se encuentra en posibilidad de aceptar y otorgar los "servicios de reproducción de documentos, impresión, escaneo (correo electrónico y carpeta compartida) y servicios adicionales para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional", en iguales condiciones en cuanto precio, características y calidad, establecidas en el contrato antes citado.

A continuación presentamos un cuadro en el cual se indican los precios del servicio contratado por la SENER y señalados en el contrato No. SE-38/2017:

PARTIDA UNICA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
"Servicio Administrado de Impresión y fotocopiado"	Costo Impresión Blanco y Negro	\$0.36	\$0.05	\$0.41
	Costo Impresión Color	\$0.63	\$0.10	\$0.73
Precio total cobrado por el "Servicio Administrado de Impresión y fotocopiado":				\$1.14

Lo anterior para su conocimiento y efectos que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C. Manuel Castillo Montaña
Representante Legal de la Empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**

